

## **INFORME DEL REVISOR FISCAL**

A los Inversionistas de

**Fondo de Inversión Colectiva Cerrado Renta Crédito  
Administrado por Progresión Sociedad Comisionista de Bolsa S.A.**

## **INFORME SOBRE LA AUDITORÍA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

### **Opinión**

He auditado los estados financieros del Fondo de Inversión Colectiva Cerrado Renta Crédito (en adelante “El Fondo”), administrado por Progresión Sociedad Comisionista de Bolsa S.A. (en adelante “La Compañía”), los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025 y los estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo terminados por el año terminado en esa fecha y las notas a los estados financieros, que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera del Fondo al 31 de diciembre de 2025, el resultado de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

### **Fundamento de la Opinión**

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros. Soy independiente del Fondo, de acuerdo con el Código de Ética para profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores incluido en las Normas de Aseguramiento de la Información aceptadas en Colombia junto con los requerimientos éticos que son relevantes para mi auditoría de los estados financieros y he cumplido con mis demás responsabilidades éticas de acuerdo con estos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y apropiada para proporcionar una base razonable para expresar mi opinión.

## Asuntos clave de auditoría

Los asuntos clave de la auditoría son aquellos asuntos que según mi juicio fueron de mayor importancia en mi auditoría de los estados financieros de la Compañía, en el año terminado el 31 de diciembre de 2025. Los asuntos se abordaron en el contexto de la auditoría de estados financieros en su conjunto y en la formación de la opinión sobre estos, y no expreso una opinión por separado sobre los asuntos clave de auditoría. A continuación, los describo:

Asuntos clave de auditoría	Respuesta del auditor
<p><b>Valoración de Inversiones a Valor Razonable</b></p> <p>Como se indica en la nota 8 y 13 a los estados financieros al 31 de diciembre de 2025, el portafolio de inversiones en activos financieros por valor de \$26.324 millones, presentó una utilidad por valoración de \$3.555 millones producto de una valoración a valor razonable.</p>	<p>Para resolver esta cuestión clave de auditoría, hemos realizado los siguientes procedimientos, sin encontrar excepciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Evalué la política contable adoptada.</li> <li>• Obtuve una comprensión del proceso de inversiones del Fondo.</li> <li>• Probé el diseño, implementación y la eficacia de los controles relevantes del proceso de ingresos por la venta de inversiones.</li> <li>• Seleccione una muestra estadística para los ingresos por valoración de inversiones sobre los cuales valide el valor de la compra y la venta del título.</li> <li>• Validación de la resolución por medio de la cual se otorgó el certificado de autorización por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia del tercero como proveedores de precios para la valoración.</li> <li>• Revisión de la experiencia del Proveedor de Precios.</li> </ul>

## **Responsabilidad de la administración y de los encargados del gobierno corporativo en relación con los estados financieros**

La administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF) autorizada por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por su sigla en inglés) y demás normas establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno y los sistemas de administración de riesgos que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables que sean razonables.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de negocio en marcha, excepto si la Administración tiene la intención de liquidar el Fondo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los encargados del gobierno corporativo son responsables por la supervisión del proceso de información financiera del Fondo y del cumplimiento con las disposiciones legales y estatutarias aplicables, tributarias, laborales y demás normas establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

## **Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros**

Mis objetivos son obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros considerados como un todo, están libres de error material, ya sea por fraude o por error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable significa un alto grado de seguridad, pero no garantiza de que una auditoría efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia siempre detecte un error material, cuando este exista. Los errores pueden surgir debido a fraude o error y son considerados materiales si, individualmente o en forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros

Como parte de una auditoría efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, aplico mi juicio profesional y mantengo escepticismo profesional durante la auditoría; así mismo:

- Identifico y evalué los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseño y aplico procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtengo evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtengo conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Fondo.
- Evalué lo apropiado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluyo sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, del principio contable de negocio en marcha y, basado en la evidencia de auditoría obtenida, concluyo sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha. Si concluyo que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden causar que el Fondo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evalué la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.
- Comunico a los responsables del gobierno de la Compañía, entre otros asuntos, el alcance y oportunidad planeados de la auditoría y sus resultados significativos, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno, si la hubiere, identificada durante la auditoría.

## Otros asuntos

Los estados financieros al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2024, se presentan para fines de comparación, fueron auditados por otro auditor vinculado a Moore Assurance S.A.S. y en su informe de fecha 26 de febrero de 2025, expresó una opinión sin salvedades sobre los mismos.

## Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

De acuerdo con el alcance de mi responsabilidad como revisor fiscal, informo que la Compañía ha llevado la contabilidad del Fondo conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros auxiliares de contabilidad del Fondo y los actos de los administradores de la Compañía se ajustan al reglamento del Fondo, la correspondencia y los comprobantes de las cuentas del Fondo se llevan y se conservan debidamente.

Con base en la evidencia obtenida en desarrollo de mi revisoría fiscal, durante el año 2025, en mi concepto, nada ha llamado mi atención que me haga pensar que no existen o no son adecuadas las medidas de control interno contable, de conservación y custodia de los bienes del Fondo o de terceros que estén en su poder.



Lina Paola Martínez Bello  
CC. 1077973773

Firma Electrónica  
2026-02-27 15:19:41 -05:00

**Lina Paola Martínez Bello**

Revisor Fiscal Suplente

Tarjeta Profesional No 246582-T

**Miembro de Moore Assurance S.A.S.**


27 de febrero de 2026

## CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Los suscritos Representante Legal y Contador Público del Fondo de Inversión Colectiva Cerrado Renta Crédito, certificamos que:

Hemos preparado bajo nuestra responsabilidad, los estados financieros correspondientes al periodo terminado el 31 de diciembre de 2025, los cuales comprenden: el estado de situación financiera, el estado de resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo. Estos han sido elaborados conforme a las normas contables vigentes en Colombia (Ley 1314 de 2009, Decreto 2420 de 2015 y demás disposiciones aplicables), que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera para el Grupo 1. Asimismo, hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en dichos estados financieros, los cuales han sido preparados con base en la información tomada fielmente de los libros contables.

Bogotá, febrero 27 de 2026.

 Daniel Lozada Vélez  
CC. 1037635333  
Firma Electrónica  
2026-02-24 09:09:59 -05:00  
**DANIEL LOZADA VÉLEZ**  
Representante Legal

 Jose Andres Martinez Peña  
CC. 1022996996  
Firma Electrónica  
2026-02-24 13:05:08 -05:00  
**JOSÉ ANDRÉS MARTÍNEZ PEÑA**  
Contador  
T.P. 280789 – T

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA CERRADO PROGRESIÓN - RENTA CRÉDITO**  
**ADMINISTRADO POR PROGRESIÓN SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA S.A.**  
**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL:**  
**(Expresado en miles de pesos colombianos)**

	Nota	31 de diciembre 2025	31 de diciembre 2024
<b>ACTIVOS</b>			
<b>Activo corriente</b>			
Efectivo y equivalentes de efectivo	8	\$ 26.159.111	\$ 7.684.880
Inversiones al valor razonable	9	26.324.015	26.167.173
Cuentas por cobrar	10	468.503	215.237
<b>Total activo corriente</b>		<b>52.951.629</b>	<b>34.067.290</b>
<b>Total activos</b>		<b>52.951.629</b>	<b>34.067.290</b>
<b>PASIVOS</b>			
<b>Pasivo corriente</b>			
Aporte por devolver	11	9.087	1.728
Cuentas por pagar	11	175.604	121.395
Saldos con originadores	12	180.538	160.078
<b>Total pasivo corriente</b>		<b>365.229</b>	<b>283.201</b>
<b>Total pasivos</b>		<b>365.229</b>	<b>283.201</b>
<b>ACTIVOS NETOS DE LOS INVERSIONISTAS</b>			
Activos netos atribuibles a inversionistas adherentes	13	52.586.400	33.784.089
<b>Patrimonio atribuible a los inversionistas</b>		<b>52.586.400</b>	<b>33.784.089</b>
<b>Total patrimonio</b>		<b>52.586.400</b>	<b>33.784.089</b>
<b>TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO</b>		<b>\$ 52.951.629</b>	<b>\$ 34.067.290</b>

Las notas adjuntas son parte integral de la información financiera.



Daniel Lozada Vélez  
CC. 1037635333

**DANIEL LOZADA VELEZ**  
Representante Legal



Jose Andres Martinez Peña  
CC. 1022996996

**JOSE ANDRÉS MARTÍNEZ PEÑA**  
Contador  
T.P. 280789 – T



Lina Paola Martinez Bello  
CC. 1077973773

**LINA PAOLA MARTÍNEZ BELLO**  
Revisor Fiscal Suplente  
T.P. 246582 – T  
Miembro de Moore Assurance S.A.S.  
(Ver informe adjunto)

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA CERRADO PROGRESIÓN - RENTA CRÉDITO  
ADMINISTRADO POR PROGRESIÓN SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA S.A.  
ESTADO DE RESULTADOS Y OTRO RESULTADO INTEGRAL**

(Expresado en miles de pesos colombianos)

		Por los años terminados al:	
	Nota	31 de diciembre 2025	31 de diciembre 2024
Ingresos de actividades ordinarias	14	\$ 3.602.726	\$ 3.187.927
Recuperación pérdidas por deterioro	14	40.931	8.516
<b>Ganancia bruta</b>		<b>3.643.657</b>	<b>3.196.443</b>
Gastos financieros, de operación y administración	15	(1.137.251)	(790.494)
Deterioro cuentas por cobrar	15	-	(136.264)
Otros ingresos	14	8.371	28.830
<b>Resultado de actividades de operación</b>		<b>2.514.777</b>	<b>2.298.515</b>
Ingresos financieros	14	1.406.735	874.277
<b>Resultado del ejercicio atribuible a los inversionistas</b>		<b>3.921.512</b>	<b>3.172.792</b>
<b>Resultado integral total del ejercicio atribuibles a los inversionistas</b>		<b>\$ 3.921.512</b>	<b>\$ 3.172.792</b>

Las notas adjuntas son parte integral de la información financiera.

Daniel Lozada Vélez  
CC. 1037635333Firma Electrónica  
2025-03-24 09:22:05 -05:00**DANIEL LOZADA VÉLEZ**  
Representante LegalJose Andres Martinez Peña  
CC. 1022996996Firma Electrónica  
2025-03-24 09:22:05 -05:00**JOSE ANDRÉS MARTÍNEZ PEÑA**  
Contador  
T.P. 280789 – TLina Paola Martinez Bello  
CC. 1077973773Firma Electrónica  
2025-03-24 09:22:05 -05:00**LINA PAOLA MARTÍNEZ BÉLLO**  
Revisor Fiscal Suplente  
T.P. 246582 – T  
Miembro de Moore Assurance S.A.S.  
(Ver informe adjunto)

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA CERRADO PROGRESIÓN - RENTA CRÉDITO  
ADMINISTRADO POR PROGRESIÓN SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA S.A.  
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO  
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL:  
(Expresado en miles de pesos colombianos)**

	31 de diciembre 2025	31 de diciembre 2024
<b>Actividades de operación</b>		
Resultado del ejercicio atribuible a los inversionistas	\$ <u>3.921.512</u>	\$ <u>3.172.792</u>
<b>Ajustes para conciliar la ganancia del periodo con el efectivo neto provisto por las actividades de operación:</b>		
Valoración de inversiones	(3.556.083)	(3.182.398)
Recuperación por deterioro	(40.931)	(8.516)
Deterioro de cuentas por cobrar	-	136.264
<b>Cambios en activos y pasivos:</b>		
Cuentas por cobrar	(253.266)	(72.842)
Cuentas por pagar	61.568	37.918
Incremento en otros pasivos	20.460	(502.196)
Inversiones a valor razonable	3.440.172	(12.093.686)
<b>Cambios en el patrimonio</b>		
Participaciones de los inversionistas	14.880.799	17.152.681
<b>Efectivo neto provisto por las actividades por las actividades de operación</b>	<u>18.474.231</u>	<u>4.640.017</u>
<b>Aumento neto del efectivo y equivalentes de efectivo</b>	<u>18.474.231</u>	<u>4.640.017</u>
Efectivo y equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	7.684.880	3.044.863
<b>Efectivo y equivalentes al efectivo al final del ejercicio</b>	\$ <u>26.159.111</u>	\$ <u>7.684.880</u>

Las notas adjuntas son parte integral de la información financiera.



Daniel Lozada Vélez  
CC. 1037635333

**DANIEL LOZADA VÉLEZ**  
Representante Legal



Jose Andres Martinez Peña  
CC. 1022996996

**JOSE ANDRÉS MARTÍNEZ PEÑA**  
Contador  
T.P. 280789 – T



Lina Paola Martinez Bello  
CC. 1077973773

**LINA PAOLA MARTÍNEZ BELLO**  
Revisor Fiscal Suplente  
T.P. 246582 – T  
Miembro de Moore Assurance S.A.S.  
(Ver informe adjunto)

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA CERRADO PROGRESIÓN - RENTA CRÉDITO**  
**ADMINISTRADO POR PROGRESIÓN SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA S.A.**  
**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO**  
(Expresado en miles de pesos colombianos)

Por los años terminados al:

<b>Saldo a 01 de enero de 2024</b>	\$	<b>13.458.616</b>
<b>Cambios en el patrimonio</b>		
Resultado del ejercicio		3.172.792
Variación de aportes de los inversionistas		17.152.681
<b>Total cambios en el patrimonio</b>		<b>20.325.473</b>
<b>Saldo al 31 de diciembre 2024</b>	\$	<b>33.784.089</b>
<b>Saldo a 01 de enero de 2025</b>	\$	<b>33.784.089</b>
<b>Cambios en el patrimonio</b>		
Resultado del ejercicio		3.921.512
Variación de aportes de los inversionistas		14.880.799
<b>Total cambios en el patrimonio</b>		<b>18.802.311</b>
<b>Saldo al 31 de diciembre 2025</b>	\$	<b>52.586.400</b>

Las notas adjuntas son parte integral de la información financiera.



Daniel Lozada Vélez  
CC. 1037635333

**DANIEL LOZADA VÉLEZ**  
Representante Legal



Jose Andres Martinez Peña  
CC. 1022996996

**JOSE ANDRÉS MARTÍNEZ PEÑA**  
Contador  
T.P. 280789 – T



Lina Paola Martinez Bello  
CC. 1077973773

**LINA PAOLA MARTÍNEZ BELLO**  
Revisor Fiscal Suplente  
T.P. 246582 – T  
Miembro de Moore Assurance S.A.S.  
(Ver informe adjunto)

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA CERRADO PROGRESIÓN RENTA CRÉDITO****NIT: 900.876.955-2****ADMINISTRADO POR PROGRESIÓN SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS - INFORMACIÓN FINANCIERA ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 y 2024.****(En miles de pesos colombianos)****NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE**

PROGRESIÓN SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA S.A. (en adelante la Sociedad Comisionista) es una sociedad comisionista de bolsa de naturaleza privada con domicilio en la ciudad de Bogotá, constituida mediante Escritura Pública No. 3629 del 9 de diciembre de 1982 de la Notaría Once (11) de Medellín (Antioquia), inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el 5 de marzo de 2019, con el No. 02431667 del Libro IX, fue constituida la sociedad bajo la denominación Dynner, Henao y Echavarría, definida bajo el régimen de las sociedades colectivas del Código de Comercio. Mediante escritura pública No. 471 del 24 de febrero de 1988 de la Notaría Segunda de Medellín (Antioquia), inscrita el 5 de marzo de 2019 bajo el No. 02431667, la sociedad transformó su naturaleza societaria colectiva a sociedad anónima y a su vez cambió la razón social a Asesores en Valores S.A. Mediante escritura pública No. 2393 del 20 de diciembre de 2007, de la Notaría Trece de Medellín se reforman los estatutos sociales para adecuarlos a la ley 222 de 1995 y ley 964 de 2005, adicional cambia la razón social a Asesores en Valores S.A. Comisionista de Bolsa. Mediante escritura pública No. 483 del 18 de marzo de 2015 se modifica la razón social a Adcap Colombia S.A. Comisionista de Bolsa. Mediante escritura pública 658 del 25 de abril de 2016 de la Notaría Segunda de Medellín se adiciona la sigla Adcap Colombia o Adcap. Mediante escritura pública 190 del 7 de febrero de 2019 de la Notaría Segunda de Medellín, se modifica el domicilio principal de la sociedad a la ciudad de Bogotá D.C. Finalmente, mediante escritura pública No. 1869 del 09 de mayo de 2022 de la Notaría 21 de Bogotá D.C. inscrita el 25 de mayo de 2022 con el No. 02842855 del libro IX, la sociedad cambió su razón social de Adcap Colombia S.A. Comisionista de Bolsa a PROGRESIÓN SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA S.A.

Para desarrollar su objeto social la Sociedad Comisionista fue autorizada por la Comisión Nacional de Valores mediante Resolución No. 058 del 11 de marzo de 1983. Dentro de su objeto social se contempla la actividad de administración de Fondos de Inversión Colectiva y Fondos de Capital Privado según la normatividad vigente, para ello cuenta con la autorización para prestar esa actividad según Resolución 36 del 18 de enero de 1999 otorgada por la Superintendencia Financiera de Colombia (antes Superintendencia de Valores).

El marco normativo de administración y gestión de Fondos de Inversión Colectiva y Fondos de Capital Privado está previsto en la Parte 3 del Decreto Único 2555 de 2010 y sus modificaciones expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el cual prevé los requisitos para constitución y funcionamiento de estos.

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA CERRADO RENTA CRÉDITO  
ADMINISTRADO POR PROGRESION SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA S.A.  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

El Fondo de Inversión Colectiva Cerrado Renta Crédito en adelante (el Fondo) tiene como objetivo ofrecer al público una alternativa de inversión que esté basada en títulos valores no inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores - RNVE, y, de manera que sea más fácil para el inversionista tener acceso a la exposición en estos instrumentos. El Fondo está integrado por recursos recibidos de constituyentes, como lo establece el Decreto 1242 de 2013 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Adicionalmente y de acuerdo con los límites establecidos en su prospecto, dichos recursos pueden ser invertidos en valores de contenido crediticio inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores - RNVE con una calificación a partir de AA para valores a largo plazo y su equivalencia para corto plazo o en valores de deuda pública interna y externa (títulos de deuda externa en pesos) emitidos o avalados totalmente por la Nación, el Banco de la República o el Fondo de Garantías e Instituciones Financieras - Fogafin. El portafolio podrá estar compuesto por operaciones repo, simultáneas y de transferencia temporal de valores.

El plazo promedio ponderado de las inversiones del Fondo es hasta de (3) tres años. El plazo del escalón del Fondo es de 365 días.

El perfil general de riesgo del Fondo es arriesgado debido a que la estructura de plazos y la calidad de los activos que conforman el portafolio, muestran una importante sensibilidad ante un posible incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes.

Mediante oficio No. 2009001374-011 del 27 de abril de 2009 expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, fue aprobado el Reglamento de la Cartera Colectiva Escalonada con Compartimentos Global Securities Credit Opportunities Fund, el cual fue previamente autorizado por la Junta Directiva de la antigua Sociedad Comisionista en las sesiones del 18 de diciembre de 2008 y del 30 de junio de 2009, según consta en las actas 184 y 187, respectivamente.

Con fecha del 22 de junio de 2015, mediante oficio No. 2015012724-001, la Superintendencia Financiera de Colombia impartió aprobación de la modificación integral del Reglamento del Fondo, cuya denominación aprobada fue de Fondo, anteriormente Compartimento Global Securities Credit Opportunities Fund Libranzas de la Cartera Colectiva Escalonada con Compartimentos denominada "Global Securities Credit Opportunities Fund".

Posterior a esto, la Junta Directiva de Global Securities S.A. como ente administrador del Fondo, bajo el acta 343 del 18 de octubre de 2018, aprueba realizar la solicitud de autorización a la Superintendencia Financiera de Colombia, la modificación del reglamento del Fondo de Inversión Colectiva Cerrado Global Securities Opportunities Fund-Libranzas.

El día 17 de abril del 2019, mediante el oficio No. 2018140684-028-000, la Superintendencia Financiera de Colombia aprobó la modificación del reglamento del Fondo, cuya denominación aprobada fue del Fondo, entre otros aspectos relacionados a continuación:

- Porcentaje de comisión de administración: la cual será del 2% efectivo anual, anteriormente correspondía al 3%.
- Eliminación de comisión de éxito.

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA CERRADO RENTA CRÉDITO  
ADMINISTRADO POR PROGRESION SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA S.A.  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

- Monto mínimo de inversión para ingreso al Fondo: El aporte inicial que podrá efectuar cada inversionista debe ser de doscientos mil pesos moneda corriente (\$200.000), anteriormente correspondía a un monto mínimo de cinco millones de pesos (\$5.000.000).
- Activos admisibles: El Fondo de Inversión Colectiva Cerrado, podrá realizar inversiones en activos de Facturas, pagares, letras, cheques, pagares libranzas, entre otros.

Adicional se realizaron otros ajustes normativos menores.

El día 10 de mayo de 2019, se informó a los inversionistas del Fondo bajo aviso diario de amplia circulación los cambios antes mencionados.

La Sociedad Comisionista no garantiza a los inversionistas un rendimiento determinado, ya que las obligaciones que asume son de medio y no de resultado; sin embargo, deberá procurar obtener el máximo rendimiento de los recursos recibidos en administración.

El Fondo tendrá una duración hasta el 31 de diciembre del 2042. Este término se podrá prorrogar, previa modificación al Reglamento debidamente aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia.

El Fondo lleva su propia contabilidad independiente de la contabilidad de la Sociedad Comisionista, bajo la administración de esta, de acuerdo con las reglas establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

La Sociedad Comisionista cobra una remuneración de administración entre el 2% E.A., calculada sobre el valor neto diario de la unidad de participación del día anterior, pagadera mensualmente vencida.

Mediante resolución No. 1254 del 24 de junio de 2024, fue autorizada la cesión de activos, pasivos y contratos de Global Securities S.A. Comisionista de Bolsa a favor de la compañía Progresión Sociedad Comisionista de Bolsa S.A. (antes denominada Adcap Colombia S.A. Comisionista de Bolsa), por lo cual, a partir del 6 de septiembre de 2024, la compañía Progresión Sociedad Comisionista de Bolsa S.A. asumió la administración y gestión de las actividades del Fondo en los términos previstos en el Decreto único 2555 de 2010.

En el mes de julio de 2025, La Sociedad Comisionista, realizó el traslado de su sede principal. Por lo cual, a partir del 10 de julio de 2025, la sede del Fondo se encontrará en la siguiente ubicación: Avenida Carrera 7 - 71 21 Torre A Piso 11, Bogotá D.C.

La Junta Directiva de la Sociedad Comisionista mediante acta número 475 del 25 agosto del 2025 aprobó la modificación del reglamento del Fondo. Dichos cambios han sido realizados conforme a lo establecido en el artículo 3.1.1.9.6 del Decreto 2555 de 2010 y en la Circular Básica Jurídica, para su adecuada comprensión y conocimiento y entraron en vigencia el 6 de noviembre de 2025. Por lo tanto, las modificaciones al reglamento del Fondo de Inversión Colectiva incluyen entre otros aspectos, la ampliación de los activos aceptables para invertir, desde los límites de inversión, los gastos a cargo del Fondo en la comisión por administración (la cual será del 2.5% efectivo anual, anteriormente correspondía al 2%) y se elimina la inscripción del Fondo en el RNVE y en la Bolsa de Valores, siendo

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA CERRADO RENTA CRÉDITO  
ADMINISTRADO POR PROGRESION SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA S.A.  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

esta última una modificación al mecanismo de negociación de los valores en el mercado secundario, sin embargo, dicha modificación no impacta las condiciones económicas del portafolio. Adicionalmente, se incorporan ajustes de forma y actualización normativa.

La Sociedad Comisionista deberá dar prevalencia a los intereses de los inversionistas sobre cualquier otro interés incluyendo los de la sociedad, sus accionistas, sus administradores, sus funcionarios, sus filiales o subsidiarias de ésta.

Los activos del Fondo no hacen parte de los activos de la Sociedad Comisionista, así como tampoco constituyen prenda general de los acreedores de ésta y se encuentran excluidos de la masa de bienes que puedan conformarse para efectos de cualquier procedimiento de insolvencia o de cualquier otra acción contra la Sociedad Comisionista.

El principal grupo de interés del Fondo, son los inversionistas suscriptores de las unidades de participación en relación con los cuales la Sociedad Comisionista posee una responsabilidad profesional en la gestión y manejo de los recursos, la cual es de medio y no de resultado. Por lo tanto, la Sociedad Comisionista se abstiene de garantizar por cualquier medio, una tasa fija para las participaciones constituidas, así como de asegurar rendimientos por valorización de los activos que integran el Fondo.

Un segundo grupo de interés son los emisores o proveedores de activos que contienen los derechos de contenido económico en los que invierte el Fondo, respecto a los cuales se hace medición de riesgo de crédito con el fin de determinar los cupos máximos de Inversión.

Un tercer grupo de interés son las contrapartes obligadas al pago de los activos de inversión adquiridos por el Fondo, respecto de los cuales se hace medición de riesgo de crédito con el fin de determinar los cupos máximos de exposición y se hace un monitoreo y medición constante de riesgo de contraparte.

Otros grupos de interés son los empleados de la Sociedad Comisionista, accionistas y los organismos que regulan su actividad.

## **NOTA 2 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

### **2.1 Marco técnico normativo**

La información financiera, ha sido preparada de acuerdo con la Norma Internacional y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF) establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por los decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017, 2483 de 2018, 2270 de 2019, 1432 de 2020, 938 de 2021, 1670 de 2021, 1611 de 2022 y 1271 de 2024. Las NCIF aplicables del Grupo 1 se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y sus interpretaciones emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB por sus siglas en inglés) vigentes al 31 de diciembre de 2023.

El Fondo aplica a los presentes estados financieros las siguientes excepciones contempladas en Título 4 Regímenes especiales del Capítulo 1 del Decreto 2420 de 2015:

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA CERRADO RENTA CRÉDITO  
ADMINISTRADO POR PROGRESION SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA S.A.  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

- La NIC 39 y la NIIF 9 respecto la clasificación y la valoración de las inversiones, para estos casos continúa aplicando lo requerido en la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC).

### **Hipótesis de Negocio en Marcha**

De acuerdo con lo establecido en la NIC 1 – Presentación de Estados Financieros (párrafos 25 y 26), la gerencia ha evaluado la capacidad del Fondo para continuar en funcionamiento en el futuro previsible. Esta evaluación considera toda la información disponible a la fecha de autorización para la emisión de los presentes estados financieros, incluyendo las proyecciones de flujos de efectivo, resultado de las operaciones, la estructura financiera, el acceso a recursos y las condiciones económicas que afectan las operaciones del Fondo.

Con base en dicha evaluación, la gerencia concluye que no existe intención de liquidar el Fondo ni de cesar sus actividades, ni se ha identificado una alternativa más realista que continuar operando. Así mismo, no se han identificado incertidumbres materiales relacionadas con eventos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha durante los 12 meses posteriores al periodo sobre el que se informa, conforme lo exige la NIC 1.

La gerencia también evaluó los hechos ocurridos después del periodo sobre el cual se informa, de acuerdo con lo establecido en la NIC 10 (párrafos 14 y 15), no encontrando eventos posteriores que indiquen la necesidad de modificar la hipótesis de negocio en marcha ni que obliguen a preparar los estados financieros sobre una base distinta.

En consecuencia, los presentes estados financieros han sido preparados utilizando la hipótesis de negocio en marcha. Dado que el Fondo cuenta con un historial de operaciones estables, acceso oportuno a recursos financieros y estructuras adecuadas de control y gestión de riesgos, no fue necesario realizar un análisis detallado adicional para concluir que la aplicación de esta hipótesis es apropiada.

En caso de que en periodos futuros la gerencia identifique que la hipótesis de negocio en marcha no es aplicable, o que existan dudas significativas que así lo indiquen, el Fondo deberá preparar sus estados financieros sobre una base diferente y aplicar las disposiciones del Decreto 2101 de 2016, informando adecuadamente las razones y los supuestos utilizados. A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, no se presentan tales circunstancias.

### **2.2. Periodo contable**

Se efectúa cierre anual al corte del 31 de diciembre de cada año.

### **2.3. Moneda funcional y de presentación**

La moneda funcional utilizada es el peso colombiano, y las cifras están presentadas en miles de pesos colombianos y han sido redondeadas a la unidad más cercana.

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA CERRADO RENTA CRÉDITO  
ADMINISTRADO POR PROGRESION SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA S.A.  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

#### **2.4. Bases de medición**

Los estados financieros del Fondo han sido preparados sobre la base de costo histórico, excepto por las inversiones que son tratadas de acuerdo con lo indicado en el Capítulo I-1 de la Circular Externa 100 de 1995 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, como se explica en las políticas incluidas más adelante.

#### **2.5. Deterioro**

Se considera que los activos financieros se han deteriorado cuando existe evidencia objetiva que, como resultado de uno o más eventos que ocurren con posterioridad al reconocimiento inicial, los flujos de efectivo futuros estimados del activo se han afectado.

#### **2.6. Uso de estimaciones y juicios**

De conformidad con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia, la preparación de los estados financieros requiere que la administración del Fondo realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos y pasivos contingentes en la fecha del balance, así como los ingresos y gastos del año. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el periodo en que la estimación es revisada y en cualquier periodo futuro afectado.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, las estimaciones o juicios significativos corresponden a la clasificación y valoración de las inversiones.

### **NOTA 3 – POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS**

#### **A. Efectivo y equivalentes al efectivo**

El efectivo y equivalentes al efectivo incluye el dinero en caja, los depósitos bancarios a la vista y las inversiones a la vista o a corto plazo de gran liquidez fácilmente convertibles en importes de efectivo y de poco riesgo con un vencimiento de tres meses o menos contados a partir de la fecha de adquisición.

#### **B. Instrumentos financieros**

Un instrumento financiero es cualquier contrato que dé lugar a un activo financiero en el Fondo y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad.

Para el reconocimiento inicial, los activos y pasivos financieros son reconocidos al costo de la transacción.

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA CERRADO RENTA CRÉDITO  
ADMINISTRADO POR PROGRESION SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA S.A.  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

**- Inversiones**

En el reconocimiento posterior los activos financieros son medidos al valor razonable de acuerdo con el capítulo I-1 de la circular externa 100 de 1995. La clasificación, valoración y contabilización de las inversiones del Fondo y el valor razonable de los activos se calcula de la siguiente forma:

La Sociedad Comisionista por estar sometida a la vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia está obligada a clasificar, valorar y contabilizar las inversiones en valores de deuda, valores participativos, inversiones en títulos valores y demás derechos de contenido económico considerados como instrumentos financieros, que conforman los portafolios propios de las entidades, los Fondos de Inversión colectiva y los portafolios de los recursos administrados a nombre de terceros, así como las inversiones en bienes inmuebles, de conformidad con el capítulo I-1 de la circular 100 de 1995 emitida mediante la C.E 034 de 2014.

**- Clasificación de las inversiones**

Las inversiones deberán ser clasificadas de acuerdo con el modelo de negocio definido por la Sociedad Comisionista. Para estos efectos, el modelo de negocio corresponde a la decisión estratégica adoptada por la Junta Directiva, o quien haga sus veces, sobre la forma y actividades a través de las cuales desarrollará su objeto social.

Las inversiones podrán ser clasificadas en: inversiones negociables, inversiones para mantener hasta el vencimiento e inversiones disponibles para la venta.

- a. Inversiones negociables: Se clasifican como inversiones negociables todo valor o título y, en general, cualquier tipo de inversión que ha sido adquirida con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio. Forman parte de las inversiones negociables, en todo caso la totalidad de las inversiones en títulos o valores efectuadas por los Fondos de inversión colectiva.
- b. Inversiones para mantener hasta el vencimiento: Se clasifican como inversiones para mantener hasta el vencimiento, los valores o títulos y, en general, cualquier tipo de Inversión respecto de la cual el inversionista tiene el propósito y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlas hasta el vencimiento de su plazo de maduración o redención. El propósito de mantener la Inversión corresponde a la intención positiva e inequívoca de no enajenar el título o valor.
- c. Inversiones disponibles para la venta: Son inversiones disponibles para la venta los valores o títulos y, en general, cualquier tipo de Inversión, que no se clasifiquen como inversiones negociables o como inversiones para mantener hasta el vencimiento.

**- Registro contable de la valoración de inversiones**

Las inversiones se deben registrar inicialmente por su costo de adquisición y desde ese mismo día deberán valorarse a valor razonable, a TIR o variación patrimonial, según corresponda. La contabilización de los cambios entre el costo de adquisición y el valor razonable de las inversiones se realizará a partir de la fecha de su compra, individualmente, por cada título o valor, de conformidad con las siguientes disposiciones:

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA CERRADO RENTA CRÉDITO  
ADMINISTRADO POR PROGRESION SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA S.A.  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

**a. Inversiones negociables:**

La contabilización de estas inversiones debe efectuarse en las respectivas cuentas de “Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados.

La diferencia que se presente entre el valor razonable actual y el inmediatamente anterior del respectivo valor se debe registrar como un mayor o menor valor de la inversión, afectando los resultados del periodo.

Tratándose de valores de deuda, los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la Inversión, En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.

En el caso de los títulos participativos, cuando los dividendos o utilidades se repartan en especie se procederá a modificar el número de derechos sociales en los libros de contabilidad respectivos. Los dividendos o utilidades que se reciban en efectivo se contabilizan como un menor valor de la Inversión.

**b. Inversiones para mantener hasta el vencimiento:**

La contabilización de estas inversiones debe efectuarse en las respectivas cuentas de “Inversiones a Costo Amortizado”.

La actualización del valor presente de esta clase de inversiones se debe registrar como un mayor valor de la Inversión, afectando los resultados del periodo.

Los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la Inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la Inversión.

**c. Inversiones disponibles para la venta:**

La contabilización de estas inversiones debe efectuarse en las respectivas cuentas de “Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Otros Resultados Integrales - ORI”

**- Valoración de inversiones**

La valoración de las inversiones tiene como objetivo fundamental el registro contable y revelación a valor razonable de los instrumentos financieros.

La valoración de las inversiones se efectúa diariamente, a menos que en la normatividad vigente se indique una frecuencia diferente, Así mismo, los registros contables necesarios para el reconocimiento de la valoración de las inversiones se efectúan con la misma frecuencia prevista para la valoración.

Las inversiones se deben valorar conforme con lo dispuesto en el capítulo I-1 de la C.E. 100 de 1995 emitido mediante la C.E 034 de 2014 de la superintendencia financiera de Colombia.

### Inversiones en títulos valores y demás derechos de contenido económico no registrados en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE)

De acuerdo con lo establecido en el reglamento, el Fondo realiza inversiones en títulos valores y derechos de contenido crediticio no registrados en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE). Debido a que este tipo de activos no cuenta con un precio de mercado dado por un Proveedor de Precios vigilado por la Superintendencia Financiera de Colombia, el valor de mercado de este tipo de inversiones será realizado teniendo en cuenta su TIR de compra de acuerdo con la siguiente ecuación:

$$PV_t = \frac{VF_1}{(1 + TIR)^{D_1/365}} + \frac{VF_2}{(1 + TIR)^{D_2/365}} + \dots + \frac{VF_n}{(1 + TIR)^{D_n/365}}$$

Dónde:

PV<sub>t</sub>: Precio de Valoración, previo al ajuste, al momento t.

VF<sub>i</sub>: Valor del Flujo i.

TIR: Tasa Interna de Retorno (constante) a la fecha de cumplimiento, calculada en la fecha de adquisición de la inversión a partir del precio de compra.

D<sub>i</sub>: Días faltantes para el cumplimiento del flujo i con base en un año de 365 días.

Para el día inicial (t<sub>0</sub>), el precio final de valoración será igual al precio de compra del activo valorado de la siguiente forma:

$$P_t = PV_t - AV_t$$

Dónde:

P<sub>t</sub>: Precio final de valoración, en balance, del título valor o derecho para el día t.

PV<sub>t</sub>: Precio de valoración del título valor o derecho para el día t.

AV<sub>t</sub>: Ajuste en valoración del título valor o derecho para el día t (AV<sub>t</sub> >= 0).

El Ajuste en Valoración (AV<sub>t</sub>) lo deberán realizar las entidades de acuerdo con la evaluación del riesgo inherente del obligado a pagar el derecho contenido en cada uno de los instrumentos (deudor, contraparte, emisor, originador y/o pagador, según sea el caso). El Fondo o el administrador del portafolio deberán realizar dicha evaluación de manera periódica en un plazo no mayor a dos (2) meses. En todo caso, deberá actualizarse el Ajuste en Valoración cada vez que existan eventos que puedan afectar la capacidad de pago del obligado a pagar y/o el adecuado pago de los flujos contractuales de la inversión. Dicho ajuste puede ser cero (0) si el Fondo considera que la capacidad de pago del obligado a pagar no se ha visto afectada.

Para el caso de los Fondos de inversión colectiva dicha evaluación debe contemplar los criterios establecidos en el Anexo 1 – Gestión de Riesgo de Crédito, del Manual SIAR de la Sociedad Comisionista, de acuerdo con lo dispuesto en la Circular Básica Jurídica.

La fecha de cumplimiento en todos los casos será igual o posterior a la fecha de vencimiento del flujo respectivo y estará definida con base en la práctica comercial y en el análisis de la contraparte, de

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA CERRADO RENTA CRÉDITO**  
**ADMINISTRADO POR PROGRESION SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA S.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

acuerdo con las políticas establecidas por la Sociedad Comisionista y por las observaciones históricas de la contraparte o similares. En todo caso, al momento de realizar la inversión en cada uno de los tipos de instrumentos se deberá(n) fijar la(s) fecha(s) de cumplimiento del (de los) flujo(s), la(s) cual(es) será(n) la(s) única(s) tenida(s) en cuenta para la aplicación de esta política.

Parágrafo 1. Para efectos de la valoración de derechos residuales derivados de procesos de titularización hipotecaria las entidades vigiladas deberán acogerse a las disposiciones correspondientes que se señalan en el Capítulo XV de la Circular Básica Contable y Financiera.

Parágrafo 2. Para efectos de la valoración de derechos en fideicomiso derivados de procesos de titularización hipotecaria a partir de Patrimonios Autónomos, las entidades vigiladas deberán acogerse a las disposiciones correspondientes que se señalan en el Capítulo XV de la Circular Básica Contable y Financiera.

**DETERIORO.** Si llegada la fecha de cumplimiento del instrumento (o de alguno de sus flujos para el caso de instrumentos con varios flujos) se incumple el pago del nominal (o del flujo según sea el caso), el valor del instrumento debe reducirse en un porcentaje de acuerdo con el número de días en mora, según la siguiente tabla:

<b>Calificación</b>	<b>Días en Mora</b>	<b>% de Ajuste</b>
B	Entre 1 y 5 días	1%
C	Entre 6 y 20 días	10%
D	Entre 21 y 60 días	50%
E	Entre 61 y 90 días	75%
F	Más de 90 días	100%

Para el caso de instrumentos con varios flujos, para determinar el porcentaje de ajuste sobre el valor del instrumento se tomará como referencia el flujo incumplido con el mayor número de días en mora.

**- Valoración de Inversiones en Fondos de Inversión Colectiva**

El Fondo realiza inversiones en otros Fondos de Inversión Colectiva, las participaciones en Fondos de Inversión Colectiva se deberán valorar teniendo en cuenta el valor de la unidad calculado por la Sociedad Comisionista al día inmediatamente anterior al de la fecha de valoración.

**- Cuentas por Cobrar**

Se registra como cuentas por cobrar los derechos contractuales que tiene el Fondo para recibir efectivo, estos derechos corresponden a la prestación de servicios, anticipos y pagos realizados a cargo de terceros que no tienen pactado un cobro de intereses y se realizan como parte del reconocimiento de las obligaciones que tienen terceros con El Fondo.

Las cuentas por cobrar se miden al costo amortizado en su reconocimiento inicial y posterior.

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA CERRADO RENTA CRÉDITO  
ADMINISTRADO POR PROGRESION SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA S.A.  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

### C. Retiro de aportes

Registra la causación de los pagos por el retiro de aportes y de los rendimientos devengados por el mayor valor de la unidad al vencimiento.

El pago efectivo del retiro (se entiende como pago efectivo el día en que se colocan los recursos a disposición del beneficiario), debe realizarse a más tardar el día siguiente a su causación.

#### - Cuentas por Pagar

Se registran como cuentas por pagar, las obligaciones con terceros por la adquisición de bienes, uso de servicios y demás obligaciones con terceros, el Fondo adicionalmente reconoce como cuentas por pagar la obligación que tiene el Fondo con sus inversionistas en la redención de aportes.

Las cuentas por pagar se miden al costo amortizado en su reconocimiento inicial y posterior.

Se reconoce como cuenta por pagar la obligación de los Fondos de inversión colectiva y de capital privado con sus inversionistas por la redención de participaciones, de conformidad a lo establecido en el reglamento de cada Fondo.

### D. Impuestos corrientes y diferidos

Según el Artículo 23-1 del Estatuto Tributario los Fondos de Inversión Colectiva no son contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios.

A su vez, los Fondos de Inversión Colectiva efectuarán la retención en la fuente que corresponda a los rendimientos y/o utilidades que se distribuyan entre los suscriptores o partícipes, al momento del pago y será declarada junto con las demás retenciones en la fuente practicadas por el Fondo.

### E. Valor de la unidad

La valoración del Fondo se efectúa en forma técnica con criterios exponenciales y de matemáticas financieras como lo establece el Capítulo XI de la Circular Externa No. 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia en el Numeral 1.1.3 (valor de la unidad para las operaciones del día t), en el cual se establece que una vez determinado el pre cierre del Fondo del día t, conforme a lo dispuesto en el numeral 1.1.1 (pre cierre del Fondo del día t), se debe calcular el valor de la unidad para las operaciones del día, de la siguiente manera:

$$VUO_t = \frac{PCF_t}{NUC_{t-1} + NEN_t}$$

Donde:

$VUO_t$  = Valor de la unidad para las operaciones del día t

$PCF_t$  = Precierre del Fondo de inversión colectiva para el día t

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA CERRADO RENTA CRÉDITO  
ADMINISTRADO POR PROGRESION SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA S.A.  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

$NUC_{t-1}$  = Número de unidades del Fondo de inversión colectiva al cierre de operaciones del día  $t-1$

$NENP_t$  = Número de nuevas participaciones en el día  $t$ . Aplicable únicamente para aquellos Fondos que cumplan con las condiciones establecidas en el subnumeral 1.1.4.3.

A 31 de diciembre de 2025 y 2024 el valor de la unidad registrado por el Fondo fue de 19.343,46 y 17.696,11 respectivamente.

#### **F. Aportes de Capital, Derechos o Suscripciones**

El patrimonio del Fondo está conformado por el monto de los recursos aportados por los inversionistas, incluidos los rendimientos hasta esa fecha.

#### **G. Ingresos**

Los ingresos se reconocen en la medida que sea probable que los beneficios económicos ingresen al Fondo y que los ingresos se puedan medir de manera fiable, independientemente del momento en el cual el pago sea realizado. Los ingresos se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, teniendo en cuenta las condiciones de pago definidas contractualmente y sin incluir impuestos, representan inversiones o importes a cobrar por los bienes o servicios entregados, neto de descuentos, devoluciones.

Los criterios específicos de reconocimiento enumerados a continuación también deberán cumplirse para que los ingresos sean reconocidos:

- i. El importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad;
- ii. Sea probable que el Fondo reciba los beneficios económicos asociados con la transacción;
- iii. El grado de realización de la transacción, al final del periodo sobre el que se informa, pueda ser medido con fiabilidad;
- iv. Los costos ya incurridos en la prestación, así como los que quedan por incurrir hasta completarla, puedan ser medidos con fiabilidad.

#### **H. Gastos**

Agrupar las erogaciones y los cargos financieros y operativos en que se incurre para el desarrollo del giro normal de las actividades en un ejercicio determinado.

Los gastos se reconocen en la medida en que ocurran los hechos financieros, económicos y sociales en forma tal que queden registrados sistemáticamente en el periodo contable correspondiente (devengo), independiente del flujo de recursos monetarios o financieros (caja). Los gastos realizados corresponden a aquellos que sean para el desarrollo de su objeto social. Los gastos de la Sociedad Comisionista son aprobados por la Gerencia Administrativa y Financiera, los gastos de los Fondos son aprobados por el Gerente del Fondo, los cuales están estrictamente definidos en el reglamento del Fondo.

### **Otras disposiciones sobre el reconocimiento de los gastos en los Fondos Administrados**

Para todos los Fondos de inversión colectiva y para los Fondos de capital privado que estén recibiendo permanentemente nuevos aportes de inversionistas, se incluirán los gastos a prorrata diariamente durante el mes cuando el gasto corresponda al periodo mensual, o por el tiempo cubierto, aunque supere el periodo mensual pero dentro de la anualidad correspondiente cuando los gastos estén directamente asociados a la generación de ingresos. Para obtener el gasto diario se deberá tomar el valor total del mismo y dividirlo durante los días del mes o periodo correspondiente, en todo caso para el cierre del mes o anualidad correspondiente y según la naturaleza del gasto deberá estar incluido la totalidad de estos, así como los impuestos asociados (IVA, impuesto al consumo, retenciones, etc.).

### **I. Información a revelar sobre las partes relacionadas**

La Sociedad Comisionista con base en lo estipulado en la NIC 24 Información a revelar sobre partes relacionadas revelara la siguiente información siempre y cuando la misma tenga cifras materiales:

- Cuando estas directa o indirectamente a través de uno o más intermediarios, ejercen: control, control conjunto o influencia significativa sobre el Fondo.
- Cuando el Fondo ejerce: control, control conjunto o influencia significativa sobre estas.
- La naturaleza de la relación con la parte relacionada, las transacciones y saldos pendientes, incluyendo los compromisos con estas.
- Se revelarán las transacciones cuando hay: transferencia de recursos, servicios y obligaciones, sin importar si se haya pactado un precio o no.
- Se consideran transacciones entre partes relacionadas, toda transferencia de recursos, servicios y obligaciones entre el Fondo y sus partes relacionadas.

La Sociedad Comisionista ha considerado como partes relacionadas a su matriz, el personal clave de la gerencia, que incluye: personal de Junta Directiva, Presidentes y Directivos, quienes tienen la capacidad de dirigir, planificar y controlar las actividades de la Sociedad Comisionista.

Las transacciones no necesariamente incorporan términos y condiciones especiales; las características de las transacciones pueden no diferir de las realizadas con terceros, ni implican diferencias entre los precios del mercado para operaciones similares.

### **J. Materialidad o importancia relativa**

Un hecho económico es material o tiene importancia relativa cuando debido a su naturaleza o cuantía, su conocimiento o desconocimiento, teniendo en cuenta las circunstancias que lo rodean, puede alterar significativamente las decisiones económicas de los usuarios de la información. Derivado de ello al preparar los estados financieros el desglose de los rubros se hace según lo establecido en las normas e instrucciones contables de la Superintendencia Financiera de Colombia y en su defecto aquellos que representan el 5% o más del activo total, del pasivo total, del capital de trabajo, del patrimonio y de los ingresos según el caso. Aun así, se describen cifras inferiores cuando se considera que puede contribuir a una mejor interpretación de la información financiera.

#### **NOTA 4 - OBJETIVOS, POLÍTICAS Y PROCESOS PARA LA GESTIÓN DEL CAPITAL (NO AUDITADO)**

En consideración al objetivo del Fondo descrito anteriormente, los aportes entregados por los inversionistas se invertirán mayoritariamente en los siguientes tipos de activos: Títulos Valores como Facturas, Pagarés, Cheques, Letras y Libranzas, cesión de derechos económicos o cualquier otro título representativo de obligaciones dinerarias a cargo de terceros y participaciones en patrimonios autónomos cuyo subyacente sean los anteriores tipos de activos (ii) en títulos inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores RNVE donde su negociación se realice a través de la Bolsa de Valores de Colombia cuya calificación sea igual o superior a (AA), (iii) en operaciones repo sobre títulos de renta fija, simultáneas y de transferencia temporal de valores, (iv) Participación en Fondos de Inversión Colectiva que inviertan en títulos inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE) diferente de acciones y en Fondos de Inversión Colectiva acordes con la política de inversión del Fondo.

Las inversiones en Fondos de Inversión Colectiva deberán ser aprobadas de manera previa por el Comité de Inversiones del Fondo y sus participaciones en ningún caso podrán ser superiores al 10% del valor total del Fondo receptor, ni superior al 30% del valor de los activos administrados del Fondo inversor. De igual manera no se permitirán aportes recíprocos

El Fondo tiene el propósito de brindar una alternativa de inversión dirigida a clientes personas jurídicas y naturales que deseen tener exposición en títulos valores que no estén en el RNVE y estén dispuestos a asumir un riesgo alto (Arriesgado). A través del Fondo, el cliente objetivo puede invertir indirectamente en títulos valores de manera más fácil si lo hiciera individualmente por fuera del mercado financiero.

Alineado con lo anterior, mediante la conformación del portafolio del Fondo, la Sociedad Comisionista tiene como propósito, ofrecer al público una alternativa de inversión que esté basada, en su mayoría, en títulos valores no inscritos en el RNVE, de tal forma que los inversionistas puedan acceder a estos instrumentos invirtiendo en el Fondo.

De acuerdo con el predominio de los activos aceptables para invertir, se considera que el perfil general de riesgo del Fondo es arriesgado. Este tipo de activos puede llegar a ofrecer una rentabilidad por encima de otras alternativas del mercado financiero, pero así mismo representa un mayor riesgo, razón por la cual el perfil del inversionista debe ser arriesgado.

#### **NOTA 5 – VALOR RAZONABLE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS**

Todos los activos y pasivos para los cuales se mide o se revela el valor razonable en los estados financieros se categorizan dentro de la jerarquía de valor razonable, como se describe a continuación, considerando para ello el dato de entrada de nivel inferior que sea significativo para la medición del valor razonable en su conjunto con los siguientes niveles:

Dato de entrada de Nivel 1: precios de cotización (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que el Fondo puede tener acceso a la fecha de medición.

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA CERRADO RENTA CRÉDITO  
ADMINISTRADO POR PROGRESION SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA S.A.  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Dato de entrada de Nivel 2: Datos diferentes de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directamente (precios) o indirectamente (derivados de los precios). Es decir, todas aquellas que no pueden ser clasificadas en el Nivel 1.

Dato de entrada de Nivel 3: datos para el activo o pasivo que no se basan en datos de mercados observables (variables no observables)

Los datos de entrada para determinar el valor de las inversiones en Fondos de Inversión Colectiva son suministrados por el administrador de los Fondos, Los datos de entrada para determinar el valor de las inversiones en CDTs y Bonos son suministrados por el Proveedor de Precios de Mercado (Proveedor Integral de Precios Colombia Proveedor de Precios para Valoración S.A.) La valoración a precios de mercado para los títulos inscritos en el RNVE se valora bajo la metodología presentada por los proveedores de precios y la cual es aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, el nivel de jerarquía para las inversiones es el siguiente:

Concepto	Valor
<b>Saldo al 1 de enero de 2025</b>	<b>\$ 26.167.173</b>
Compras, ventas y recepción de flujos sobre inversiones, netos	(3.440.172)
Recuperación deterioro de inversión	40.931
Valoración de inversiones	3.556.083
<b>Saldo al 31 de diciembre 2025</b>	<b>\$ 26.324.015</b>

Concepto	Valor
<b>Saldo al 1 de enero de 2024</b>	<b>\$ 10.882.573</b>
Compras, ventas y recepción de flujos sobre inversiones, netos	12.093.686
Recuperación / deterioro de Inversión	8.516
Valoración de inversiones	3.182.398
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2024</b>	<b>\$ 26.167.173</b>

**NOTA 6 – NORMAS EMITIDAS NO EFECTIVAS, NORMAS Y ENMIENDAS EMITIDAS**

***Normas NIIF de Contabilidad emitidas por el IASB que aún no están vigentes en Colombia***

Las siguientes normas y enmiendas emitidas por el IASB aún no han sido aprobadas por Decreto en Colombia y no están vigentes en Colombia a la fecha de presentación de estos Estados financieros. El Fondo no las ha implementado anticipadamente ni ha determinado aún el posible impacto que estas pudieran tener una vez implementadas.

*Enmiendas a la NIC 7 y NIIF 7 - Acuerdos financieros con proveedores.* Las enmiendas establecen que se requiere que una entidad revele información sobre sus acuerdos de financiación con proveedores que permita a los usuarios de los estados financieros evaluar los efectos de esos acuerdos sobre los pasivos y flujos de efectivo de la entidad. Además, la NIIF 7 fue modificada para agregar acuerdos de financiación con proveedores como ejemplo dentro de los requisitos para revelar información sobre la exposición de una entidad a la concentración del riesgo de liquidez.

Aplicable desde el 1 de enero de 2024.

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA CERRADO RENTA CRÉDITO  
ADMINISTRADO POR PROGRESION SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA S.A.  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

*Mejoras anuales a las NIIF – Volumen 11* El IASB emitió enmiendas a las siguientes Normas de Contabilidad NIIF como parte de su proceso anual de mejoras.

- NIIF 1 (Adopción por primera vez): Clarificaciones en la adopción por primera vez de NIIF.
- NIIF 7 (Instrumentos Financieros: Información a revelar): Cambios sobre la información de pérdidas o ganancias por baja en cuentas y riesgo crediticio.
- NIIF 10 (Estados Financieros Consolidados): Armonización del texto para determinar si una parte actúa como agente en nombre de un inversor (agente de facto).
- NIC 7 (Estado de Flujos de Efectivo): Simplificación en la información sobre flujos de efectivo entre empresas del grupo.

Las enmiendas son efectivas para los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2026, permitiéndose su aplicación anticipada.

*NIIF 18 –  
Presentación  
Información a Revelar  
en los Estados  
Financieros*

La NIIF 18 sustituye a la NIC 1, manteniendo sin cambios muchos de los requisitos de la NIC 1 y complementándolos con nuevos requisitos.

La IFRS 18 introduce nuevos requisitos para:

- Presentar categorías específicas y subtotales definidos en el estado de pérdidas y ganancias
  - Proporcionar información sobre las medidas de desempeño definidas por la gerencia (MPM) en las notas a los estados financieros.
  - Mejorar la agregación y desagregación.
- Será aplicable desde el 1 de enero de 2027.

***Normas NIIF® de Contabilidad ("NIIF" o "NIC") nuevas y modificadas que son obligatorias para el año 2025 en Colombia***

No hay normas o enmiendas emitidas por el IASB incorporadas por decreto en Colombia que sean obligatorias para su implementación a partir del 1 de enero de 2025.

***Normas NIIF® de Contabilidad ("NIIF" o "NIC") nuevas y modificadas que son obligatorias para el año 2024 en Colombia***

Las siguientes interpretaciones y enmiendas emitidas por el IASB fueron incorporadas mediante el Decreto 1611 de 2022 y son efectivas a partir del 1 de enero de 2024.

El Fondo ha implementado estas interpretaciones y enmiendas que no han tenido ningún impacto material en las revelaciones o en los montos reportados en estos estados financieros.

NIC 1 respecto a la revelación de políticas contables: Las enmiendas cambian los requisitos de la NIC 1 con respecto a la divulgación de políticas contables. Las enmiendas reemplazan todas las instancias del término “políticas contables significativas” por “información material sobre políticas contables”. La información sobre políticas contables es material si, cuando se considera junto con otra información incluida en los estados

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA CERRADO RENTA CRÉDITO  
ADMINISTRADO POR PROGRESION SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA S.A.  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

financieros de una entidad, se puede esperar razonablemente que influya en las decisiones que los usuarios principales de los estados financieros con propósito general toman sobre la base de esos estados financieros.

NIC 8 respecto a la definición de estimados contables: Las modificaciones reemplazan la definición de cambio en las estimaciones contables con una definición de estimaciones contables. Según la nueva definición, las estimaciones contables son “montos monetarios en estados financieros que están sujetos a incertidumbre en la medición”.

#### **NOTA 7 - RESULTADOS DE LAS OPERACIONES Y PERSPECTIVAS (NO AUDITADO)**

La estrategia del Fondo se basa principalmente en el descuento de títulos de contenido económico no inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE) a cargo de emisores y pagadores de la mejor calidad crediticia y para los cuales el área de Riesgos efectúa análisis periódicos a su capacidad crediticia.

Durante el 2025, el sector crédito mostró señales de estabilización con una recuperación gradual en los desembolsos, aunque bajo criterios de originación más estrictos. Los productos de libranza se mantuvieron como uno de los segmentos más resilientes, apoyados en menores niveles de mora, mientras que el Factoring ganó relevancia como instrumento de financiamiento de capital de trabajo para empresas, en un entorno donde el crédito tradicional se mantuvo selectivo.

Las tasas activas de crédito de consumo se mantuvieron elevadas, con niveles cercanos al 16% efectivo anual, reflejando la transmisión de la política monetaria restrictiva al usuario final. La calidad de cartera continuó siendo un foco de monitoreo, especialmente en segmentos de consumo no garantizado.

El mercado de Factoring en Colombia ha experimentado una transformación profunda gracias a la incorporación de innovación tecnológica. Esto ha dado lugar a nuevos modelos de originación y a un mayor acceso frente a los esquemas tradicionales. Como resultado, el entorno se ha vuelto más competitivo, lo cual representa nuevos desafíos para el Fondo, ya que han surgido más actores y una mayor agresividad en la gestión de inversiones en el sector donde opera.

Al cierre de 2025, es importante destacar que las inversiones mantienen resultados sólidos y consistentes, logrando proteger el valor del capital con rendimientos de hasta el 9,3% en el plazo de 365 días. Aunque el mercado ha tenido tendencias a la baja, los plazos de 180 y 365 días han demostrado estabilidad, ofreciendo una opción segura y rentable frente a la volatilidad de otras alternativas. Incluso en los momentos de mayor volatilidad, como en octubre donde la tasa de 30 días subió al 9,2%, supimos aprovechar las oportunidades para maximizar sus ganancias

Por otro lado, el Fondo ha mantenido un porcentaje significativo de liquidez, aunque estos recursos han sido invertidos progresivamente en títulos inscritos en el RNVE con una calificación mínima de AA y/o en operaciones simultáneas. De acuerdo con la naturaleza predominante de los activos en los que se invierte, se considera que el perfil general de riesgo del Fondo es de tipo arriesgado.

Finalmente, no se prevén contingencias futuras, ya que las inversiones que componen el portafolio han sido desarrolladas bajo políticas de riesgo bien definidas. Además, estas inversiones se realizan

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA CERRADO RENTA CRÉDITO  
ADMINISTRADO POR PROGRESION SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA S.A.  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

con empresas que cuentan con una trayectoria sólida, generan confianza y presentan una situación financiera estable.

**NOTA 8. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO**

**Efectivo**

El saldo del efectivo comprende a:

	31 de diciembre 2025	31 de diciembre 2024
Banco de Occidente	\$ 6.029.384	\$ 2.596.714
Banco Popular	892	10.420
<b>Total efectivo</b>	<b>\$ <u>6.030.276</u></b>	<b>\$ <u>2.607.134</u></b>

El efectivo no tiene restricciones o gravámenes que limiten su disposición. El importe revelado representa incrementos en la capacidad de operación, entendidos como efectivo disponible para realizar el objeto social.

Los saldos en bancos nacionales devengan tasas de interés que varían de acuerdo con las condiciones del mercado y los rendimientos son registrados en los ingresos del periodo.

**Equivalentes de Efectivo**

El equivalente al efectivo del Fondo estaba compuesto por operaciones simultáneas, las cuales se detallan a continuación:

	31 de diciembre 2025	31 de diciembre 2024
Bancolombia	2.722.051	-
Banco Davivienda S.A	1.981.109	1.877.633
Banco Bogotá S.A	-	3.200.113
Corporación financiera Colombiana	6.486.852	\$ -
Gobierno República de Colombia	3.918.487	-
<b>Total operaciones simultáneas</b>	<b>\$ <u>15.108.499</u></b>	<b>\$ <u>5.077.746</u></b>

El equivalente al efectivo del Fondo estaba compuesto por operaciones en Fondos de Inversión, las cuales se detallan a continuación:

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA CERRADO RENTA CRÉDITO  
ADMINISTRADO POR PROGRESION SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA S.A.  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

	31 de diciembre 2025	31 de diciembre 2024
FIC Abierto Global Vista	4.001.589	-
FIC Abierto Alternativos 180 Plus	1.018.747	-
<b>Total Fondos de inversión</b>	<b>5.020.336</b>	<b>-</b>
<b>Total, efectivo y equivalentes de efectivo(i)</b>	<b>\$ 26.159.111</b>	<b>\$ 7.684.880</b>

Como es habitual en el Fondo, se ha logrado mantener un alto nivel de inversión en activos, lo que ha permitido una mayor diversificación y, en consecuencia, una reducción del riesgo. Al 31 de diciembre de 2025, el nivel de liquidez mantenido en bancos, simultaneas y Fondos de inversión a la vista se ubicó en 43,6%.

- i. El incremento en el saldo de efectivo y equivalentes al 31 de diciembre de 2025 frente al año anterior se explica por varios factores asociados a la operación regular del Fondo. Durante 2025 se recibieron mayores aportes netos de inversionistas y se generaron flujos favorables provenientes de las inversiones vigentes, lo que aumentó la disponibilidad de recursos. Adicionalmente, se realizaron menos desembolsos para nuevas inversiones que en 2024, permitiendo conservar un nivel más alto de liquidez en cuentas bancarias, operaciones simultáneas y fondos de inversión a la vista. En contraste, en 2024 el Fondo destinó una mayor proporción de sus recursos a la adquisición de inversiones y a cubrir gastos operativos, lo que resultó en un saldo de efectivo y equivalentes menor al cierre de ese periodo.

No existían restricciones ni embargos sobre el equivalente de efectivo.

#### **NOTA 9. INVERSIONES AL VALOR RAZONABLE**

El portafolio del Fondo a corte del 31 de diciembre de 2025, lo componen títulos al descuento – libranzas, pagares, letras, Fondos de inversión colectiva y facturas.

Los títulos de contenido económico no tienen un precio reportado por el proveedor oficial de precios, por lo cual, se valoran con base en la Tasa Interna de Retorno (TIR) mediante el cálculo de la sumatoria del valor presente de los flujos futuros.

No existen restricciones sobre los activos financieros de inversión.

	31 de diciembre 2025	31 de diciembre 2024
Inversiones a valor razonable-CDT'S	\$ 10.053.745	\$ 5.058.323
Facturas	9.224.723	18.431.413
Titularización	4.063.792	-
Inversiones a valor razonable-TES	2.954.000	-
Derechos derivados de contratos	416.659	3.748.603
Letras	27.835	72.420
Libranzas	13.736	13.736
Pagares	-	21.008
<b>Subtotal inversiones</b>	<b>26.754.490</b>	<b>27.345.503</b>

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA CERRADO RENTA CRÉDITO  
ADMINISTRADO POR PROGRESION SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA S.A.  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Deterioro derechos derivados de contratos	(416.659)	(408.946)
Deterioro facturas	-	(752.653)
Deterioro letras	-	(441)
Deterioro por AVT	(80)	(2.554)
Deterioro libranzas	(13.736)	(13.736)
<b>Subtotal deterioro</b>	<b>(430.475)</b>	<b>(1.178.330)</b>
<b>Total inversión</b>	<b>\$ 26.324.015</b>	<b>\$ 26.167.173</b>

A 31 de diciembre de 2025, se tienen los siguientes activos deteriorados:

Especie	Emisor	Valor deterioro acumulado al 2024	Recuperación de deterioro de periodos anteriores	Ajuste por baja de retiro de activos	Perdidas por deterioro S1 2025	Valor deterioro acumulado S1 2025	% Deterioro
Derecho Económico	Golfo Sea Food SAS (i)	408.946	-	-	7.713	416.659	100%
Facturas	India Company SAS (ii)	752.653	-	752.653	-	-	0%
Letras	Vehifinanzas SAS (iii)	441	441	-	-	-	0%
Libranzas	Coopcontinental	13.736	-	-	-	13.736	100%
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 1.175.776</b>	<b>\$ 441</b>	<b>\$ 752.653</b>	<b>\$ 7.713</b>	<b>\$ 430.395</b>	

(i) Con el emisor **GOLFO SEA FOOD** se tiene firmado un acuerdo de pago donde ellos asumieron la deuda insoluble por parte de MERCADERIA SAS, no obstante, de acuerdo con el análisis de riesgos y la evaluación de la aplicación a la metodología de ajuste por valoración (AJV), a la fecha de presentación de los Estados Financieros este emisor se encuentra deteriorado dentro del balance del Fondo en un 100%, así mismo para la fecha de evaluación de estos estados financieros, el emisor presenta cuotas en mora desde el mes de agosto del 2022, (esta situación, conllevó a iniciar el proceso jurídico correspondiente y la representación de acreencias ante el respectivo ente regulatorio (Superintendencia de Sociedades). En ese sentido, la consulta de la probabilidad de recuperación implica que el Fondo debe someterse a los plazos estimados dentro del proceso, y el análisis para ver posibilidades a largo plazo implicarán un concepto o análisis financiero que en todo caso sería una proyección conforme los activos de la compañía y su recuperación probada según estados financieros.

(ii) Dada la imposibilidad de suscribir un acuerdo de pago con INDIA COMPANY S.A.S emisor de Mercaderías S.A.S.), la Sociedad Comisionista concluyó que existía una alta probabilidad de incumplimiento. Esta evaluación se basó, entre otros factores, en el hecho de que dicha compañía se acogió a un proceso de reestructuración conforme a la Ley 560, posteriormente el 22 de agosto de 2022 a Superintendencia de Sociedades decretó el inicio del proceso de reorganización de la sociedad India Company S.A.S, El 9 de octubre de 2023, una vez vencido el término para presentar el correspondiente Acuerdo de Reorganización, y haciéndose evidente que la sociedad concursada no había cumplido con su deber, la Superintendencia de Sociedades procedió a decretar la terminación del proceso de reorganización, y, en consecuencia, la apertura del proceso de liquidación judicial

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA CERRADO RENTA CRÉDITO**  
**ADMINISTRADO POR PROGRESION SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA S.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

ordinaria en los términos de la Ley 1116 de 2006; y teniendo en cuenta que estas inversiones se encontraban provisionadas al 100%, el área legal presentó ante el comité de inversiones un informe que contenía una revisión minuciosa de la probabilidad de recuperación de estas obligaciones, donde se evidenció que tanto el emisor como el pagador de las facturas surtieron un proceso de liquidación. En este sentido, el comité de inversiones en la sesión celebrada el día 23 de abril de 2025 imparte la decisión de dar de baja a este activo (Acta # 289).

Con base en el análisis de riesgos y la aplicación de la metodología de ajuste por valoración (AJV), y conforme a lo aprobado en el Acta de Junta Directiva No. 398 del 13 de enero de 2022, se autorizó el reconocimiento del deterioro del 100% de las obligaciones a cargo de este emisor, correspondientes a su relación con Mercaderías S.A.S.

(iii) Se destaca que, a la fecha de presentación de estos estados financieros, se incluyó el ajuste por valoración en los originadores **SERFINDATA** y **VEHIFINANZAS**, el cual, corresponde a la evaluación de riesgo de crédito de las personas naturales asociadas a dichas operaciones, este modelo consideró la variable de altura de mora que tienen los deudores en dichos originadores, esto, a pesar de que con el Fondo de Inversión Colectiva se encuentren al día.

Por otra parte, durante el 2025, la Sociedad Comisionista realizó el análisis del Ajuste en valoración de título valor (AVT) del portafolio del Fondo de conformidad a lo indicado en la nota 3 (valoración de inversiones y su deterioro); dicho análisis debe ser actualizado de manera periódica en un plazo no mayor a dos (2) meses, el siguiente es el movimiento del ajuste por valoración AVT:

Especie	Valor deterioro AVT 2024	Recuperación de deterioro AVT de periodos anteriores	Deterioro AVT año 2025	Valor deterioro Acumulado por AVT al 31 de diciembre 2025
Facturas	2.407	2.407	44	44
Derecho económico	37	37	-	-
Letras	90	54	-	36
Libranzas	20	20	-	-
<b>Total</b>	<b>\$ 2.554</b>	<b>\$ 2.518</b>	<b>\$ 44</b>	<b>\$ 80</b>

Durante el periodo se realizaron ajustes por tasa de valoración en dos contrapartes: el originador Vehfinanzas por \$ 36 y el emisor 3NET Telecomunicaciones por \$44. El ajuste de Vehfinanzas responde a consideraciones relacionadas con operaciones con personas naturales y la evaluación de la altura de mora, aspectos que han sido objeto de seguimiento desde el año anterior. Por su parte, el ajuste aplicado a 3NET Telecomunicaciones obedece al deterioro evidenciado en sus cifras financieras, lo cual también se refleja en el comportamiento del AVT.

A pesar de los ajustes y deterioros mencionados, las operaciones con ambas contrapartes se encuentran al día con el Fondo, manteniendo un comportamiento de pago favorable.

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA CERRADO RENTA CRÉDITO  
ADMINISTRADO POR PROGRESION SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA S.A.  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

**NOTA 10. CUENTAS POR COBRAR**

El siguiente es el detalle de las cuentas por cobrar a:

	31 de diciembre 2025	31 de diciembre 2024
Bolsa de Valores de Colombia S.A (i)	\$ 463.000	\$ 145.000
C.I. Petroworld S.A.S (ii)	131.667	131.667
Banco Occidente S.A (iii)	5.503	2.262
Federal S.A.S	-	43.286
Golfo sea Food SAS	3.663	3.663
Global Securities	-	24.688
CorpBanca S.A.	-	935
Deterioro CorpBanca S.A	-	(934)
Deterioro Golfo sea Food SAS	(3.663)	(3.663)
Deterioro C.I. Petroworld S.A.S	(131.667)	(131.667)
<b>Total cuentas por cobrar</b>	<b>\$ 468.503</b>	<b>\$ 215.237</b>

- i) Corresponde al valor que el Fondo deja como garantía para el cumplimiento de las operaciones diarias con la cámara de riesgo central de contrapartes.
- ii) Corresponde al vencimiento de unos flujos del año 2021 los cuales el cliente C.I. Petroworld no cancelo, motivo que genero el registro del deterioro.
- iii) Este monto corresponde al cobro por concepto de gravamen al movimiento financiero. Actualmente, se ha solicitado la devolución de este cobro al Banco de Occidente.

**NOTA 11. PASIVOS**

El siguiente es el detalle de las cuentas por pagar:

	31 de diciembre 2025	31 de diciembre 2024
Comisiones (i)	\$ 118.598	\$ 111.531
Acreedores varios (ii)	50.014	3.856
Impuestos (iii)	6.992	6.008
<b>Sub total cuentas por pagar</b>	<b>175.604</b>	<b>121.395</b>

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA CERRADO RENTA CRÉDITO  
ADMINISTRADO POR PROGRESION SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA S.A.  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Aportes por devolver (iv)	9.087	1.728
Honorarios	-	-
<b>Total Pasivos</b>	<b>\$ 184.691</b>	<b>\$ 123.123</b>

- (i) La Sociedad Comisionista percibe como único beneficio por la gestión del Fondo, una comisión previa y fija
- (ii) Corresponde al saldo por pagar al custodio S3 Cacéis por custodio de información durante el último trimestre, junto con los terceros y Billy Facturex estas facturas son pagas por la Sociedad Comisionista y luego el Fondo compensa dicho pago.
- (iii) Son los valores retenidos sobre las compras y servicios adquiridos, y que de acuerdo con la normatividad tributaria el Fondo debe practicar.
- (iv) Corresponde al saldo por pagar a un inversionista del Fondo, por un valor de \$9.087, relacionado con transacciones efectuadas durante el periodo.

**NOTA 12. SALDOS CON ORIGINADORES**

El siguiente es el detalle de las cuentas por pagar:

	31 de diciembre 2025	31 de diciembre 2024
Otros pasivos- cuentas por pagar originadores	\$ 180.538	\$ 160.078
<b>Total otros pasivos- cuentas por pagar originadores</b>	<b>\$ 180.538</b>	<b>\$ 160.078</b>

En el momento de la estructuración de las operaciones, el Fondo puede solicitarle a los originadores, emisores y/o pagadores según corresponda, mantener un saldo en "garantía", que permita cubrir las moras operativas que se presenten por alguna situación particular y que para el Fondo deben ser canceladas en la fecha de pago acordadas contractualmente. Este recurso se mantiene dentro de la cuenta por pagar, debido a que hasta tanto no se materialice algún incumplimiento, seguirán perteneciendo a dicho tercero. Una vez las operaciones sean saldadas en su totalidad, dichos saldos son devueltos a la contraparte.

Por otro lado, existen prepagos de las obligaciones, lo que genera al Fondo un mayor valor recibido producto de la operación de descuento. En ese sentido, los recursos son identificados y se trasladan de las partidas conciliatorias hacia la cuenta por pagar, hasta tanto se reciba por escrito la orden de giro por parte de la contraparte para su devolución.

**NOTA 13. ACTIVOS NETOS ATRIBUIBLES A INVERSIONISTAS**

Las inversiones estaban representadas en:

	31 de diciembre 2025	31 de diciembre 2024	Variación
Aportes de capital, derechos o suscripciones	\$ 52.586.400	\$ 33.784.089	\$ 18.802.311
<b>Patrimonio atribuible a los inversionistas del Fondo</b>	<b>\$ 52.586.400</b>	<b>\$ 33.784.089</b>	<b>\$ 18.802.311</b>

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA CERRADO RENTA CRÉDITO  
ADMINISTRADO POR PROGRESION SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA S.A.  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

El Fondo al 31 de diciembre de 2025 cierra con un valor patrimonial de \$52.586.400 presentando una variación positiva de \$18.802.311, debido a la utilidad generada como resultado del periodo \$3.921.512 y un incremento de aportes de los inversionistas de \$14.880.799.

	31 de diciembre 2024	31 de diciembre 2023	Variación
Aportes de capital, derechos o suscripciones	\$ 33.784.089	\$ 13.458.616	\$ 20.325.473
<b>Patrimonio atribuible a los inversionistas del Fondo</b>	<b>\$ 33.784.089</b>	<b>\$ 13.458.616</b>	<b>\$ 20.325.473</b>

El Fondo al 31 de diciembre 2024 cierra con un valor patrimonial de \$33.784.089 presentando un aumento del 60% con respecto al cierre de diciembre 2023, por lo tanto, la utilidad generada a los inversionistas es de 3.172.792 con un incremento en los inversionistas en \$17.152.681

#### **NOTA 14. INGRESOS**

El siguiente es el detalle de los ingresos:

	31 de diciembre 2025	31 de diciembre 2024
Valoración inversiones a valor razonable	\$ 3.554.749	\$ 3.182.399
Venta de inversiones	47.977	5.528
<b>Subtotal ingreso de actividades ordinarias (i)</b>	<b>3.602.726</b>	<b>3.187.927</b>
Recuperación pérdidas por deterioro	40.931	8.516
<b>Subtotal recuperación pérdidas por deterioro</b>	<b>40.931</b>	<b>8.516</b>
Rendimientos financieros en cuentas de ahorro (ii)	561.736	516.694
Rendimientos compromisos operaciones simultaneas (iii)	844.999	357.583
<b>Subtotal ingresos financieros</b>	<b>1.406.735</b>	<b>874.277</b>
Otros Ingresos (iv)	8.371	28.830
<b>Total ingresos</b>	<b>\$ 5.058.763</b>	<b>\$ 4.099.550</b>

- (i) El aumento de los ingresos de actividades ordinarias a 31 de diciembre de 2025, con respecto al año 2024, obedece al incremento en el valor patrimonial y la compra de nuevos títulos producto de los recursos recibidos de los inversionistas.
- (ii) Los ingresos financieros corresponden a rendimientos o utilidades obtenidas en inversiones por medio de operaciones simultaneas e intereses en cuentas de ahorro, el aumento en el año se ve reflejado por el aumento en el saldo del efectivo y equivalentes al efectivo.
- (iii) Los ingresos financieros por operaciones simultáneas corresponden a rendimientos obtenidos mediante inversiones temporales. El aumento en el año refleja una mayor disponibilidad de efectivo y equivalentes al efectivo para realizar dichas operaciones.

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA CERRADO RENTA CRÉDITO  
ADMINISTRADO POR PROGRESION SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA S.A.  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

(iv) Corresponde a los ingresos por intereses y ajuste al peso de declaraciones tributarias.

**NOTA 15. GASTOS**

Detalle de los gastos así:

	31 de diciembre 2025	31 de diciembre 2024
Comisión administración (i)	\$ 910.960	\$ 540.058
Comisión en operaciones de inversión (ii)	128.933	193.773
Custodio de valores	53.742	5.178
Honorarios y asesoría jurídica (iii)	38.338	21.314
Gastos diversos (iv)	5.278	30.171
Deterioro en cuentas por cobrar	-	136.264
<b>Total gastos financieros, de operación y administración</b>	<b>1.137.251</b>	<b>926.758</b>
<b>Total gastos</b>	<b>\$ 1.137.251</b>	<b>\$ 926.758</b>

- (i) La Sociedad Comisionista percibe como único beneficio por la gestión del Fondo, una comisión previa y fija descontada diariamente y calculada con base en el valor neto del Fondo del día anterior.
- (ii) Corresponde a comisiones pagadas a los referenciadores en operaciones de inversión
- (iii) Este rubro hace referencia al gasto por Revisoría Fiscal, servicio Asesorías Jurídicas prestadas al Fondo e impuestos.
- (iv) Corresponde a los gastos originados por uso de la red de establecimientos bancarios, gastos bancarios que se originen en el depósito y transferencia de los recursos del Fondo y demás gastos que se originen por estos contratos. Adicionalmente, corresponde a los impuestos y tasas por pagar que tiene el Fondo.

**NOTA 16 – MADURACIÓN DE ACTIVO Y VENCIMIENTOS DE PASIVOS (NO AUDITADA)**

El promedio ponderado de la maduración de los activos del Fondo a 31 de diciembre de 2025 fue:

Maduración Activo		
Portafolio	VPN Total	Maduración total (días)
Fondo inversión colectiva Renta crédito	\$ 31.344.351	164,85

**NOTA 17 - MEDIDAS DE RENDIMIENTO FUNDAMENTALES E INDICADORES QUE LA GERENCIA UTILIZA PARA EVALUAR EL RENDIMIENTO DEL FONDO (NO AUDITADO)**

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA CERRADO RENTA CRÉDITO**  
**ADMINISTRADO POR PROGRESION SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA S.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

La forma de evaluar el rendimiento del Fondo está dada por la medición de un benchmark sobre las rentabilidades obtenidas en diferentes plazos por los Fondos de Inversión Colectiva que cuenten en su política de inversión con la adquisición de activos no tradicionales de contenido económico y que no se encuentre registrados en el Registro Nacional de Valores y Emisores.

Adicionalmente, de manera mensual, se compara la rentabilidad generada por el Fondo en los diferentes horizontes de tiempo versus sus pares en el mercado, lo anterior, con el objetivo de determinar su posición y competitividad.

**NOTA 18 –SUCESOS Y TRANSACCIONES SIGNIFICATIVAS**

Durante el año 2025 (6 de noviembre de 2025) entraron en vigor las modificaciones al reglamento del Fondo de Inversión Colectiva aprobados por la Junta Directiva de la Sociedad Comisionista mediante acta número 475 del 25 agosto del 2025 que incluyen entre otros aspectos, la ampliación de los activos aceptables para invertir, desde los límites de inversión, los gastos a cargo del Fondo en la comisión por administración y se elimina la inscripción del Fondo en el RNVE y en la Bolsa de Valores. Adicionalmente, se incorporan ajustes de forma y actualización normativa.

**NOTA 19 - TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS**

Las transacciones con partes relacionadas están representadas en:

- 1) Inversión de recursos por parte de familiares y/o accionistas de la Sociedad Comisionista del Fondo y cuyos montos al 31 de diciembre de 2025 fueron:

<b>Valor del Fondo</b>	<b>Inversión de Parte Relacionada</b>	<b>% Participación</b>
52.586.400	25.344.805	48,20%

- 2) Inversión de recursos por parte de familiares y/o accionistas de la Sociedad Comisionista del Fondo y cuyos montos al 31 de diciembre de 2024 fueron:

<b>Valor del Fondo</b>	<b>Inversión de Parte Relacionada</b>	<b>% Participación</b>
33.784.089	16.605.567	49,15%

**NOTA 20 - CONTROLES DE LEY**

Durante el año 2025, en materia de políticas, límites de Inversión, prohibiciones y conflicto de interés, las inversiones que conformaban el portafolio del Fondo de Inversión Colectiva fueron llevadas conforme a las normas legales, su reglamento de constitución y a las políticas de la Sociedad Comisionista.

Así mismo, en el año 2025, el Fondo, cumplió con los requerimientos de capital impuestos externamente y presentó modificaciones que incluyen entre otros aspectos, la ampliación de los activos aceptables para invertir, desde los límites de inversión, los gastos a cargo del Fondo en la

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA CERRADO RENTA CRÉDITO  
ADMINISTRADO POR PROGRESION SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA S.A.  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

comisión por administración y se elimina la inscripción del Fondo en el RNVE y en la Bolsa de Valores. Adicionalmente, se incorporan ajustes de forma y actualización normativa.

La consecuencia de no cumplir con los requerimientos de capital impuestos es la liquidación del Fondo.

**NOTA 21 - INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE LOS RECURSOS, RIESGOS Y RELACIONES MÁS SIGNIFICATIVOS DEL FONDO**

La Sociedad Comisionista, cuenta con una Vicepresidencia de Riesgos que depende directamente de la Presidencia, garantizando así su independencia de las áreas del Front y Back Office, en la cual se administran de forma integral los diversos riesgos (crédito, mercado, liquidez, operativo y contraparte); y, de otra parte, existe la Dirección SARLAFT que depende directamente de la Junta Directiva y en la cual se administran los riesgos asociados al LA/FT/FPADM. Estas dos áreas gestionan los riesgos a los que se encuentra expuesta la sociedad y los recursos administrados por esta, conforme a los requerimientos de administración de riesgos establecidos por la Circular Básica Contable y Financiera (CBCF) de la Superintendencia Financiera de Colombia. Para dar cumplimiento a esto la Sociedad Comisionista, ha dispuesto del recurso humano competente y la tecnología adecuada de modo que la gestión de los riesgos sea acorde al monto de los recursos administrados y a la complejidad de sus inversiones.

Entre los objetivos de la Vicepresidencia de Riesgos se encuentra: identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos incurridos por la Sociedad Comisionista en la administración del Fondo, así como la verificación del cumplimiento de políticas y límites establecidos. En la unidad de riesgos durante el periodo analizado se ha realizado las gestiones tendientes que garantizan el cumplimiento de límites contractuales y legales establecidos para la inversión de los recursos.

Los riesgos más significativos que afectan el Fondo se encuentran descritos en su reglamento y por naturaleza es un Fondo de perfil de riesgo arriesgado, A continuación, se presenta una breve descripción de estos.

**Riesgo Mercado:** El riesgo de mercado se define como la posibilidad de incurrir en pérdidas asociadas a la disminución del valor del Fondo administrado, por efecto de cambios en el precio de los instrumentos financieros y de las posiciones asumidas.

Por la naturaleza del Fondo y la clase activos en los que invierte, su exposición a este riesgo es relativamente baja; el principal factor asociado al riesgo de mercado es la tasa de interés tanto fija como variable (IPC, UVR, IBR).

Para medir el riesgo de mercado la Sociedad Comisionista utiliza el modelo estándar fijado por la Superintendencia Financiera de Colombia Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995, como medida se utiliza valor en riesgo para caracterizar el riesgo de mercado, La información del valor en riesgo VaR fue transmitida cumpliendo con las instrucciones de la norma y dentro de los límites de riesgo definidos de acuerdo con el perfil del Fondo.

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA CERRADO RENTA CRÉDITO  
ADMINISTRADO POR PROGRESION SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA S.A.  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

MES	VaR	Valor Fondo	%
Enero	498	37.199.626	0.00%
Febrero	1,070	39.051.855	0.00%
Marzo	3,225	45.219.290	0.01%
Abril	3,857	47.415.728	0.01%
Mayo	2,813	47.836.470	0.01%
Junio	3,871	48.083.150	0.01%
Julio	2,004	48.059.624	0.00%
Agosto	1,157	47.380.504	0.00%
Septiembre	2,839	46.721.980	0.01%
Octubre	2,615	45.125.471	0.01%
Noviembre	16,449	42.976.308	0.04%
Diciembre	27,058	52.586.400	0.05%

Durante el año 2025 la relación VaR a Valor del Fondo se mantuvo dentro de los niveles máximos de acuerdo con el perfil del Fondo.

**Riesgo de Liquidez:** El riesgo de liquidez es entendido como la probabilidad de pérdida originada en la imposibilidad de transformar en efectivo un valor del portafolio o transformarlo a un costo muy alto, obteniendo al momento de venderlo un menor valor del esperado. El principal factor que origina la materialización de este riesgo es la incertidumbre acerca del retiro de sus adherentes.

#### **Análisis de vencimiento del pasivo**

El Fondo es cerrado con permanencia mínima de 365 días, por lo que permite a sus adherentes realizar cancelaciones y retiros una vez cumplido dicho plazo.

La gestión de riesgo de liquidez evalúa la capacidad de los activos para cubrir los retiros de los clientes con base en las fechas contractuales definidas, por lo que se busca monitorear que el Fondo cuente con activos líquidos disponibles para cubrir los flujos de caja futuros o requerimientos de liquidez esperados.

Para tal fin, en el año 2025 se utilizó un modelo interno de comportamiento de liquidez que establece el porcentaje de renovación observado tomando como base los datos históricos de los últimos doce meses del Fondo. Al cierre de diciembre del 2025, dicho indicador se ubicó en 71.72%, lo que significa que, del total de los encargos en el Fondo de los clientes, el 71.72% fueron renovados.

A continuación, se presenta el indicador de liquidez por banda de tiempo y acumulado a corte del cierre de diciembre de 2025 teniendo en cuenta el cálculo de la renovación bajo el modelo interno del Fondo:

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA CERRADO RENTA CRÉDITO  
ADMINISTRADO POR PROGRESION SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA S.A.  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

	B1 = 1-7 Días	B2 = 8 – 30 Días	B3 > 30 Días	Acumulado
<b>Activos Tradicionales</b>	5.654542	9.501.484	18.138.438	33.294.464
<b>Bancos</b>	6.023.329	6.023.329	6.023.329	6.023.329
<b>ALAC (Activos Líquidos de Alta Calidad)</b>	11.677.871	15.524.813	24.161.767	39.317.793
<b>Flujos Activos Por Bandas de Tiempo</b>	0	2.515.095	6.763.704	9.278.799
<b>ALA (Activos Líquidos Ajustados)</b>	11.677.871	18.039.908	30.925.471	48.596.592
<b>RLE (Requerimiento de Liquidez por Encargos)</b>	208.471	2.585.485	49.814.834	52,608,790
<b>Indicador de Liquidez (\$)</b>	11.469.400	15.245.952	-21.683.319	-4.012.198
<b>Indicador de Liquidez (%)</b>	5602%	646%	59%	92%
<b>Alerta Saldo en Bancos</b>	2889%			

El resultado del Indicador de Liquidez de la B3 es afectado por el supuesto de que ningún cliente a partir de la fecha iba a renovar su encargo, por lo que no se traduce a un faltante de liquidez como tal o descalce de liquidez que levante alertas para este Fondo. Importante resaltar que en la columna denominada “*acumulado*” se calcula el indicador de liquidez del Fondo donde no se divide por bandas de tiempo los flujos activos y los requerimientos de liquidez por encargo, sino que se toma el total que aplica para el Fondo.

El área de riesgos realizó el control por medio de la definición de niveles de exposición, políticas y límites generales definidos de obligatorio cumplimiento, durante lo corrido del del año 2025 se utilizaron desarrollos internos que influye para realizar el control y monitoreo de los niveles de liquidez del Fondo.

#### Resultado de las pruebas en situaciones de estrés

El área de riesgos efectúa pruebas de estrés al modelo de liquidez del Fondo, El escenario planteado es un coeficiente de renovación de 0,00%, por lo cual se asume que ninguno de los encargos de los clientes se va a renovar.

Con los datos al cierre de diciembre del año 2025, la prueba arrojó como resultado que la liquidez disponible y los flujos de caja generados por el activo es acorde a las necesidades del Fondo y permiten cubrir los retiros de los encargos de los clientes hasta el 26 de febrero 2026 solo asumiendo que no se renueva ninguno de los encargos, sin embargo es importante aclarar que en lo corrido del año 2025 para este Fondo mínimo el 71.72% de los vencimientos de los encargos de los clientes se renovó, por lo cual se concluye que la liquidez del Fondo no presentará descalce teniendo en cuenta su naturalidad.

**Riesgo de Crédito:** El riesgo de crédito es la probabilidad de incumplimiento de las obligaciones de las entidades emisoras de los valores en los que invierte el Fondo, como consecuencia del deterioro de su situación financiera.

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA CERRADO RENTA CRÉDITO**  
**ADMINISTRADO POR PROGRESION SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA S.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Para determinar el riesgo de crédito asumido, el área de riesgos realiza una evaluación y calificación de las diferentes entidades emisoras y pagadoras de los títulos (facturas) en los que está invertido el Fondo.

Los resultados obtenidos de la aplicación de la metodología mencionada son presentados ante el comité inversión, quien posteriormente aprueba los negocios de acuerdo con las políticas del Fondo.

La Sociedad Comisionista cuenta con un modelo de scoring y pricing que permite cuantificar la viabilidad y el valor del cupo en la evaluación y análisis de las empresas, que podrán ser sujetas de un activo descontado por cualquier Fondo administrado. El modelo de scoring y pricing, tiene como objetivo servir como herramienta de análisis cuantitativo de las contrapartes a través de la determinación de un set razonable de indicadores de evaluación cuantitativa, conjuntamente con sus respectivos rangos de calificación, que permiten establecer un sistema objetivo de tipo cuantitativo de calificación de los clientes de la Sociedad Comisionista, que a su vez deriva en una propuesta de pricing basada en el riesgo propio del negocio del sector y el desempeño financiero de la empresa evaluada. Para este propósito, se elabora un análisis multidimensional que incorpora la calificación del riesgo de la contraparte, el plazo del negocio y el tipo de garantía para asignar un rango de tasa de interés sugerida.

Los resultados obtenidos de la aplicación de la metodología mencionada son presentados ante el comité de inversiones del Fondo, quien posteriormente aprueba los negocios de acuerdo con las políticas del Fondo.

Al corte del 31 de diciembre de 2025, la participación de los emisores y pagadores sobre títulos no inscritos en el RNVE en el portafolio es la siguiente.

<b>Emisores</b>	<b>VPN</b>
AGROCOMERCIAL ORO VERDE SAS	2.815.801
GARCIA GOMEZ AGROINVERSIONES SA	2.566.853
COMERCIALIZADORA E INVERSIONES JYQ	1.258.852
PALMICULTORES DEL NORTE SAS	994.779
<b>Pagadores</b>	<b>VPN</b>
INVERSIONES LA BUONA VITA SAS	4.074.652
CERDOS DEL VALLE S.A.	2.566.853
BGREEN SAS	994.779
ELECTROJAPONESA SA	948.590
ARROZ FEDERAL	387.672
UFINET COLOMBIA S.A.	252.783
PERSONA NATURAL	27.835

Al cierre del 31 de diciembre de 2025, los recursos líquidos del Fondo —que representan el 11,49% del saldo total de inversiones y depósitos en cuentas de ahorro y corriente— se encontraban debidamente custodiados en instituciones bancarias con calificación AAA o su equivalente en el corto

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA CERRADO RENTA CRÉDITO  
ADMINISTRADO POR PROGRESION SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA S.A.  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

plazo. Complementariamente, se registraron operaciones simultáneas activas por un valor de \$15.108.499, equivalentes al 28,79% del portafolio, así como inversiones vigentes en CDTs por un monto de \$10.053.745 sobre emisores debidamente inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE). Finalmente, el portafolio se complementa con un título de deuda pública valorado en \$2.954.000, inversiones en Fondos abiertos por \$5.020.336 y una titularización por \$4.063.792.

Acorde a lo establecido en el Capítulo I-1 Evaluación de inversiones. De la Circular Básica Contable y Financiera emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, la Sociedad Comisionista cuenta con un modelo interno de Ajuste en Valoración de títulos (AVT) mediante el cual se realiza una evaluación del riesgo inherente del obligado a pagar el derecho contenido (deudor, contraparte, emisor, originador y/o pagador, según sea el caso), el cual es aplicado a los diferentes TCE que componen el portafolio del Fondo. Como resultado de la evaluación realizada en el 2025, se registraron las siguientes provisiones por AVT:

<b>Mes</b>	<b>AVT</b>
<i>Enero</i>	1.376
<i>Febrero</i>	2.425
<i>Marzo</i>	1.732
<i>Abril</i>	1.925
<i>Mayo</i>	98
<i>Junio</i>	88
<i>Julio</i>	58
<i>Agosto</i>	52
<i>Septiembre</i>	177
<i>Octubre</i>	144
<i>Noviembre</i>	2.099
<i>Diciembre</i>	80

\*Miles de COP

### **Efectos económicos de las políticas de administración de riesgo**

Las políticas de administración de riesgo permiten estructurar criterios orientadores en la toma de decisiones, acciones en el momento del peligro o la presencia del riesgo, lo cual se logra a través de controles conducentes a reducir el impacto negativo sobre los recursos amenazados.

Siendo la política del Fondo de riesgos arriesgado y estando éstas establecidas claramente y con anterioridad, no generaron ningún efecto económico que se considere significativo revelar, por el contrario, han conducido a la mitigación de pérdidas.

### **Cumplimiento de límites del Fondo de Inversión Colectiva**

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA CERRADO RENTA CRÉDITO  
ADMINISTRADO POR PROGRESION SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA S.A.  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al corte del año 2025 no se presentaron excesos relevantes a los límites de inversión definidos en el reglamento del Fondo según los reportes realizados por el custodio, adicionalmente, se efectúa un monitoreo diario del cumplimiento de estos límites reglamentarios del Fondo. En cuanto a este aspecto no hubo afectación en los saldos del activo ni en los estados de ingresos y gastos.

**Riesgo Operacional:** Este riesgo hace referencia a la probabilidad de que el Fondo pueda incurrir en pérdidas por deficiencias o fallas en el recurso humano, los procesos, la infraestructura física y/o la plataforma tecnológica de Sociedad Comisionista, así como por eventos externos.

La Sociedad Comisionista cuenta con un Sistema Integral de Administración de Riesgos que permite identificar, medir, controlar y monitorear adecuadamente este tipo de riesgo, de acuerdo con lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia en el Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera vigente. Dicho sistema está compuesto por políticas, procedimientos, gobierno, órganos de control y plataforma tecnológica. Adicionalmente se promueve la cultura de riesgo mediante capacitaciones periódicas a todos los funcionarios.

Dentro de la etapa de medición de riesgo operacional se realiza la evaluación cualitativa de los riesgos, en esta se determina el riesgo inherente y la eficiencia de los controles para finalmente obtener la exposición residual. Para la vigencia del 2025 la exposición de la Sociedad Comisionista se ubicó en un nivel extremo.

Durante el año 2025, se presentaron cuatro eventos de riesgo operacional para el Fondo de los cuales uno generó impacto en el estado de resultados de la Sociedad Comisionista por valor de \$460.000. Para los eventos de riesgo presentados se establecieron planes de acción que permitieron corregir las desviaciones encontradas en los procesos afectados.

Mes	N° eventos
Marzo	1
Junio	1
Diciembre	2

De igual forma, la Sociedad Comisionista realiza actividades periódicas en el marco de Sistema Integral de Administración de Riesgos en lo correspondiente a la actualización de la matriz de riesgos y gestión de eventos de riesgos reportados, adicionalmente en el ejercicio de las buenas prácticas se generan boletines con el fin de fortalecer la cultura de administración de riesgo en la Sociedad Comisionista.

**Plan de continuidad del negocio (PCN):** La Sociedad Comisionista cuenta con un plan de continuidad del negocio que incluye las políticas, controles y procedimientos necesarios para garantizar la continuidad de la operación y la recuperación de los sistemas de información, las bases de datos, procurando la seguridad de los empleados y de los clientes, así como la salvaguarda de los activos de la Sociedad Comisionista.

En el mes de diciembre 2025 se realizó la prueba de continuidad para la Sociedad Comisionista donde se evaluaron los tiempos de recuperación de los procesos (RTO), recuperación de la información (RPO). Se realizó migración de servicios de centro principal a centro alterno. El ejercicio demostró que la Sociedad Comisionista cuenta con un sistema de recuperación y resiliencia acorde

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA CERRADO RENTA CRÉDITO  
ADMINISTRADO POR PROGRESION SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA S.A.  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

con las necesidades del negocio. Los resultados, hallazgos y planes de acción documentados fueron elevados a la alta gerencia.

**Riesgos ASG (No auditado):** El Fondo está expuesto a riesgos asociados a factores Ambientales, Sociales y de Gobernanza (ASG). Estos riesgos pueden surgir de cambios en las regulaciones ambientales, eventos climáticos extremos, prácticas laborales inadecuadas, conflictos sociales o problemas de gobernanza corporativa de las empresas en las que se invierte. Para mitigar estos riesgos, el Fondo realiza una evaluación exhaustiva de los aspectos ASG de sus inversiones, priorizando aquellas empresas que demuestran prácticas sostenibles y alineadas con los principios de inversión responsable:

- Riesgos ambientales: Cambio climático, escasez de recursos naturales, contaminación, desastres naturales, entre otros.
- Riesgos sociales: Desigualdad, derechos humanos, condiciones laborales, salud y seguridad, conflictos sociales, etc.
- Riesgos de gobernanza: Corrupción, prácticas de soborno, falta de transparencia, conflictos de interés, etc.

Asimismo, se mantiene un monitoreo constante de los cambios en el entorno ASG y se implementan políticas y procedimientos para gestionar proactivamente estos riesgos.

La Sociedad Comisionista, como administrador del Fondo, es una compañía colombiana que desarrolla estrategias para mitigar estos riesgos: valora el impacto significativo en su reputación, rentabilidad, y sostenibilidad a largo plazo:

- Riesgo de contraparte: Incluso las empresas emisoras de títulos no inscritos en el RNVE pueden estar expuestas a riesgos ASG que podrían afectar su capacidad de pago.
- Riesgo reputacional: Las inversiones en empresas con prácticas ASG cuestionables pueden generar un impacto negativo en la reputación del Fondo y en la confianza de los inversionistas.
- Oportunidades de inversión: La integración de los factores ASG en el proceso de inversión puede identificar nuevas oportunidades de inversión en empresas que están demostrando un compromiso con la sostenibilidad y la creación de valor a largo plazo.

Para mitigar los riesgos ASG, el Fondo implementa las siguientes medidas:

- Evaluación de riesgos ASG: Se realiza una evaluación de los riesgos ASG asociados a cada inversión, considerando factores como la política ambiental de la empresa, su gobierno corporativo y su desempeño en materia de sostenibilidad.
- Integración de los factores ASG en el proceso de inversión: Los factores ASG se incorporan en los criterios de selección de inversiones, privilegiando aquellas empresas que demuestran mejores prácticas en materia de sostenibilidad.
- Monitoreo continuo: Se realiza un seguimiento constante de las empresas en las que el Fondo ha invertido, con el fin de identificar cualquier cambio en temas ASG.
- Engagement con las empresas: Se promueve un diálogo activo con las empresas en las que el Fondo tiene participación, con el objetivo de influir en su comportamiento y fomentar prácticas más sostenibles.

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA CERRADO RENTA CRÉDITO  
ADMINISTRADO POR PROGRESION SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA S.A.  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al integrar la gestión de los riesgos ASG en su proceso de inversión, el FIC busca generar un impacto positivo en la sociedad y el medio ambiente, al tiempo que protege el capital de sus inversionistas a largo plazo.

Durante el periodo objeto de este informe, no se han materializado riesgos Ambientales, Sociales y de Gobernanza (ASG) que hayan afectado la operación o desempeño del Fondo.

**Riesgo de concentración:** Este riesgo se deriva a la inversión primordial en un solo tipo de activo. En cuanto a este riesgo, la Comisionista de Fondo realizará el análisis objetivo de los activos que integren el Fondo y sus compartimentos, de cara a la mitigación del riesgo de concentración.

**Riesgo jurídico (No auditado):** Este riesgo hace referencia a la exposición que tiene el Fondo frente a hechos soberanos, tales como cambios de regulación, interpretación de la regulación o decisiones judiciales vigentes, que puedan afectar el desempeño de las inversiones del Fondo y, por ende, el valor de las unidades de participación.

**Riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo: El riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LA/FT)** Corresponde a la posibilidad de que los activos del Fondo sean utilizados para dar apariencia de legalidad a recursos provenientes de actividades ilícitas o para la canalización de recursos destinados a la financiación de actividades terroristas.

En este contexto, la Sociedad Comisionista continúa ejecutando y fortaleciendo el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT), con el propósito de garantizar su adecuado funcionamiento y cumplimiento de los requerimientos normativos aplicables, abarcando la totalidad de las operaciones realizadas por los clientes y usuarios del Fondo.

En desarrollo de su objeto social, la Sociedad Comisionista ha adoptado de manera integral el SARLAFT, en concordancia con la naturaleza de sus operaciones, el perfil de riesgo y el tamaño de la Sociedad Comisionista, dando cumplimiento a lo establecido en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y en el Capítulo IV, Título IV, Parte I de la Circular Básica Jurídica, así como a las recomendaciones y mejores prácticas nacionales e internacionales en la materia.

Como parte de este sistema, se han definido e implementado políticas, procedimientos y controles orientados a la adecuada administración del riesgo LA/FT, los cuales incluyen, entre otros aspectos: el conocimiento del cliente y de sus operaciones, la segmentación de los factores de riesgo (clientes, productos, canales y jurisdicciones), la gestión del riesgo mediante matrices de riesgo, el monitoreo transaccional, la capacitación continua al personal y la gestión de alertas, así como la identificación, análisis y reporte de operaciones inusuales y sospechosas.

Durante el 2025, se llevaron a cabo diversas actividades orientadas a la prevención del riesgo LA/FT, entre las cuales se destacan la capacitación de inducción a nuevos colaboradores y el refuerzo al personal existente mediante la divulgación de información relevante, noticias especializadas y material informativo relacionado con el SARLAFT. Asimismo, se realizó la validación de la documentación de los clientes nuevos, de aquellos que actualizaron su información, de las contrapartes de la Sociedad, de los Fondos administrados y de los proveedores, mediante la aplicación de procesos de debida diligencia, verificación documental, cruces en listas restrictivas y de control, consultas en motores de búsqueda especializados en LA/FT y el cumplimiento de las políticas y lineamientos definidos por la Junta Directiva de la Sociedad Comisionista.

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA CERRADO RENTA CRÉDITO  
ADMINISTRADO POR PROGRESION SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA S.A.  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Durante el periodo contable reportado, no se identificaron incidentes relacionados con riesgos de LA/FT con impacto material en los estados financieros del Fondo.

La administración evalúa periódicamente la efectividad del SARLAFT y realiza los ajustes necesarios para fortalecer su operación en función de la evolución del riesgo y los lineamientos regulatorios.

**Seguridad de la información y ciberseguridad:** De acuerdo con lo establecido en la Circular Externa 033 de 2020 de la Superintendencia Financiera de Colombia y cumpliendo con el envío trimestral del formato 408 (Reporte de información para el cálculo de métricas e indicadores de Seguridad de la Información y Ciberseguridad), se informa que durante el 2025 no se presentaron incidentes de seguridad de la información ni ciberseguridad en la Sociedad Comisionista.

### **1. Cumplimiento normativo y reporte a la Superintendencia Financiera**

El Oficial de Seguridad de la Información y Ciberseguridad elaboró y remitió oportunamente, en las fechas establecidas, el informe correspondiente al 2025 a través del formato 408, cumpliendo con la periodicidad exigida por la SFC.

### **2. Capacitaciones y sensibilización**

Con el fin de fortalecer la cultura de seguridad en la organización, se desarrollaron las siguientes acciones:

- Capacitaciones presenciales dirigidas a los colaboradores de las diferentes áreas, coordinadas por el área de Seguridad de la Información y Ciberseguridad.
- Envío recurrente de tips y buenas prácticas en Seguridad de la Información y Ciberseguridad durante todo el año 2025.
- En las sesiones presenciales se abordaron temas como:
  - Gestión proactiva de vulnerabilidades
  - Fortalecimiento frente a phishing
  - Control de accesos y autenticación
  - Gestión de IPs maliciosas
  - Matrices de control y activos
  - Gestión de incidentes
  - Asignación de roles y perfiles según funciones críticas

Como resultado de las capacitaciones, se ha evidenciado una mayor conciencia en la detección y reporte de correos maliciosos, reflejando el compromiso institucional de mantenernos atentos ante cualquier riesgo emergente.

### **Programa de capacitación continua**

- Capacitación inicial: Todos los nuevos colaboradores reciben formación obligatoria durante su proceso de inducción, en la cual se les socializan las políticas, buenas prácticas y medidas de seguridad aplicables tanto en modalidad presencial como remota.

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA CERRADO RENTA CRÉDITO  
ADMINISTRADO POR PROGRESION SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA S.A.  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

- Capacitaciones semestrales: Se imparten dos veces al año a todo el personal de la organización. Estas sesiones se actualizan constantemente con base en las nuevas amenazas, cambios normativos y tendencias de ciberseguridad, con el fin de mantener a los equipos informados y preparados.

El objetivo es que cada colaborador sea un agente activo en la protección de la información, promoviendo así un entorno digital seguro.

### **3. Gestión técnica de la seguridad**

Durante el año 2025 se realizaron las siguientes acciones técnicas para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información:

- Infraestructura de red segmentada y aislada por VLANs, permitiendo mayor seguridad a los grupos que manejan datos sensibles.
- Monitoreo continuo 7x24 del servicio SOC – NOC – XDR con el proveedor Aligo, lo que permite la prevención, detección y respuesta ante amenazas.
- Supervisión de las licencias FortiClient EMS (Endpoint Management Security).
- Revisión y seguimiento diario a las herramientas de antivirus Trellix (EPO, EDR y DLP).
- Autenticación multifactor (MFA) para el acceso al entorno Office 365 y administración de Firewalls mediante FortiToken, mitigando riesgos de accesos no autorizados.
- Seguridad en la nube (Cloud Security Posture Management – CSPM): Monitoreo de configuraciones en AWS, Azure y GCP para evitar exposiciones públicas.
- Respaldo y recuperación ante desastres (DRP/BCP): Pruebas periódicas de restauración de backups y validación de tiempos de recuperación (RTO/RPO).
- Concientización y capacitación continua: Campañas Manuales de phishing simulado y entrenamientos específicos para usuarios de alto riesgo.
- Adicionalmente, se fortaleció la seguridad con la adopción de arquitectura Zero Trust, gestión avanzada de vulnerabilidades, simulaciones de ataques controlados, protección de datos sensibles mediante DLP, y pruebas de recuperación ante desastres.

### **NOTA 22 – GOBIERNO CORPORATIVO (NO AUDITADO)**

La Sociedad Comisionista, ha adoptado disposiciones en códigos internos con el fin de orientar su actividad de gestión y administración de Fondos de Inversión bajo las directrices corporativas. Estas directrices se fundamentan principalmente en la lealtad; la integridad, la transparencia, la competencia, la responsabilidad social, y la revelación de información con los grupos de interés.

La labor desempeñada por la Sociedad Comisionista en la administración de Fondos de Inversión es supervisada por las estructuras del gobierno corporativo de la compañía y las diferentes instancias de control interno que la conforman. La siguiente es la estructura de gobierno de la Sociedad Comisionista:

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA CERRADO RENTA CRÉDITO  
ADMINISTRADO POR PROGRESION SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA S.A.  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

**Asamblea de Accionistas:** Es el órgano superior de dirección de la Sociedad Comisionista, constituido por todas las personas naturales o jurídicas que sean titulares de acciones suscritas, reunido ordinaria o extraordinariamente. Designa a la Junta Directiva y al Revisor Fiscal.

**Junta Directiva:** Está compuesto por cinco miembros principales y cinco suplentes nombrados anualmente por la Asamblea de Accionistas. Es el órgano administrativo encargado de dirigir y controlar todos los negocios de la Sociedad Comisionista en función permanente de los derechos e intereses de los Accionistas y de los Inversionistas de los Fondos de Inversión Colectiva.

**Presidencia:** Es desempeñada por el presidente nombrado por la Junta Directiva. Es el representante legal de la Sociedad Comisionista y bajo su responsabilidad está el funcionamiento de los negocios de la compañía.

**Gerente de los Fondos de Inversión Colectiva:** Los Fondos de Inversión Colectiva cuentan con un Gerente, de dedicación exclusiva, nombrado por la Junta Directiva de la Sociedad Comisionista, encargado de la gestión de las decisiones de Inversión efectuadas a nombre de los Fondos de Inversión. El Gerente se considera como administrador de la Sociedad Comisionista, con funciones exclusivamente vinculadas a la gestión de los Fondos de Inversión Colectiva.

**Gerencias Funcionales:** Cuenta con las gerencias de áreas específicas de administración de la compañía. Estas personas son nombradas por el presidente y componen el Comité de Dirección, quien se encarga entre otros, de la revisión del estado de operación de los Fondos bajo administración y seguimiento en la ejecución de las decisiones de los comités de inversiones de los Fondos.

**Las instancias de asesoría son:**

**a. Comité de Inversiones**

La Sociedad Comisionista cuenta con un Comité de Inversiones responsable por el análisis de las inversiones y de los emisores en los que invierten los Fondos de Inversión, así como de la definición de los cupos de Inversión y las políticas para adquisición y liquidación de inversiones, de conformidad con la política de Inversión y al perfil de riesgo de los Inversionistas.

**b. comité de Riesgos**

El Comité de Riesgos es un órgano consultivo y de soporte del Comité de Inversiones, responsable del análisis del riesgo crediticio de las inversiones en los títulos valores que conforman algunos de los Fondos de Inversión Colectiva, así como de los cupos de contraparte y emisores de estos.

**Otras instancias:**

**a. Revisor Fiscal**

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA CERRADO RENTA CRÉDITO  
ADMINISTRADO POR PROGRESION SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA S.A.  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

La Revisoría Fiscal ejerce las funciones consagradas en las normas legales vigentes, en especial las previstas en el Artículo 207 del Código de Comercio y las normas establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

**b. Custodio de valores**

La Sociedad Comisionista contrató a S3 CACEIS COLOMBIA S.A., SOCIEDAD FIDUCIARIA autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la custodia de valores, quien se encarga del cuidado y la vigilancia de los valores y recursos en dinero del Fondo. En ejercicio de esta actividad, están contratados únicamente los servicios obligatorios previstos en la normatividad legal vigente aplicable, los cuales hacen referencia a que el custodio ejerce la salvaguarda de los valores, la compensación y liquidación de las operaciones realizadas sobre dichos valores, así como, la administración de los derechos patrimoniales que de ellos emanan.

El custodio verificará el cumplimiento de las normas de los reglamentos, así como de los límites, restricciones y prohibiciones legales aplicables a las operaciones del Fondo que versen sobre los valores custodiados. La ejecución de esta obligación deberá llevarse a cabo por el custodio sin perjuicio del cumplimiento de las operaciones encomendadas a su cargo, de que se realice la verificación del cumplimiento de dichas normas, y de que se ejecute la obligación de informar inmediatamente y por escrito a la Superintendencia Financiera de Colombia, al organismo de autorregulación del mercado de valores y a la Junta Directiva de la Sociedad Comisionista del Fondo, la ocurrencia de cualquier evento que impida la normal y correcta ejecución de la labor de custodia, que implique el incumplimiento del reglamento o de otras normas aplicables al Fondo.

**c. Defensor del Consumidor Financiero**

La Sociedad Comisionista cuenta con un Defensor del Consumidor Financiero, designado por la Asamblea General de Accionistas. El Defensor del Consumidor Financiero actúa como vocero de los clientes e Inversionistas de la Sociedad Comisionista y conoce y resuelve de forma objetiva y gratuita las quejas individuales, dentro de términos de ley, que sean presentadas con relación a un posible incumplimiento por parte de la Sociedad Comisionista de las normas legales o internas que rigen la administración de los Fondos de Inversión Colectiva.

**d. Contralor Normativo**

La Sociedad Comisionista cuenta con un Contralor Normativo, designado por la Junta Directiva. El Contralor Normativo es una persona independiente que tiene a su cargo las funciones consagradas en el artículo 21 de la ley 964 de 2005, tendientes a asegurar que las sociedades comisionistas se adecuen al marco regulatorio del mercado de valores.

**Las instancias de control son:**

Además del seguimiento externo que hacen el ente regulador (la Superintendencia Financiera de Colombia) y la revisoría fiscal, la Sociedad Comisionista cuenta con instancias internas dedicadas de manera exclusiva al control de los Fondos de Inversión Colectiva:

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA CERRADO RENTA CRÉDITO  
ADMINISTRADO POR PROGRESION SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA S.A.  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

**a. Área de Auditoría Interna:** Encargada de realizar evaluaciones periódicas y seguimiento al cumplimiento de las políticas y procedimientos que rigen el control interno de la Sociedad Comisionista.

**b. Área de Gestión y Administración de Riesgos:** encargada de monitorear la exposición a riesgos financieros (de mercado, de crédito, de contraparte, operativo, entre otros) a los que se somete cada una de los Fondos de Inversión Colectiva administrados.

**c. Comité de Control Interno.** Órgano colegiado de la Sociedad Comisionista encargado de monitorear la eficiencia del sistema del control interno mediante las evaluaciones y pruebas aplicadas por la Auditoría Interna. También podrá impartir instrucciones encaminadas a prevenir, corregir o evitar oportunamente eventos de riesgo que impacten en el normal desarrollo de los negocios de la Sociedad Comisionista y de los Fondos que administra.

### **NOTA 23 – HECHOS POSTERIORES**

La Sociedad Administradora se encuentra trabajando en la ejecución de un proyecto de fusión por absorción entre el FIC G.S. Credit Opportunities Fund Títulos Valores (Fondo Absorbente), FIC Cerrado Renta Crédito (Fondo Absorbido) y FIC G.S. Credit Opportunities Fund Facturas (Fondo Absorbido), con el objetivo de optimizar aspectos operativos, mejorar la eficiencia en costos y fortalecer su desempeño, todo lo cual redundará en beneficios para los inversionistas. La consolidación de los fondos absorbidos dentro del fondo absorbente está prevista para el segundo trimestre de 2026.

El proceso se llevará a cabo conforme al procedimiento liquidatorio establecido por la normativa vigente y los reglamentos de los fondos involucrados. A la fecha, el proyecto de fusión fue presentado y aprobado por la Junta Directiva el 26 de febrero de 2026. En consecuencia, se continuará avanzando según las etapas contempladas para este proceso.

### **NOTA 24. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Los estados financieros fueron presentados para revisión ante la Junta Directiva de la Sociedad Comisionista en sesión ordinaria del día 27 de febrero de 2026.